

REVISIÓN DE PGOU

Incorporación de los asentamientos existentes en el Suelo No Urbanizable del Término Municipal de Málaga.

FICHAS HABITATS RURALES DISEMINADOS

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANÍSTICA DE MÁLAGA

INCORPORACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS Y HÁBITATS RURALES
DISEMINADOS EXISTENTES EN EL SUELO NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO
MUNICIPAL DE MÁLAGA

OCTUBRE 2021



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

REVISIÓN DE PGOU

Incorporación de los asentamientos existentes en el Suelo No Urbanizable del Término Municipal de Málaga.

FICHAS DE JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HRD



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

JUSTIFICACIÓN AL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MALAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE			
ASENTAMIENTO	LOCOTTA-SAN ANTONIO	Nº 1	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar. Ya fue indicado que su origen son dos cortijos, existentes en dicho entorno agrícola. No solo el origen es agrícola. Todo el entorno actual lo es. Prácticamente las viviendas están insertadas en dicho medio agrícola de regadío y fértil del entorno de Santa Rosalía. En un entorno formado por explotaciones agrícolas y pequeños huertos, las casas, de primera residencia, mantienen dicho entorno, con mayor o menor dedicación al mismo, formando desde hace tiempo su contrapunto paisajístico edificado. Los usos de este núcleo de primera residencia, son fundamentalmente de naturaleza rural. Casas con huertos, almacenes agrícolas, algún ganado, ..., caminos mayoritariamente sin asfaltar, sin estructura urbana y poca urbanización, que dan idea tanto de su origen agrícola como de su integración en dicho medio rural, que lo hace digno de protección, al formar parte ya indisoluble de dicho medio. Absorbe fundamentalmente primera residencia de familias de procedencia rural. En la documentación gráfica puede observarse el entorno eminentemente agrícola de estas casas, sus huertos familiares, y la inserción del Hábitat en dicho paisaje agrícola.			
			
ASENTAMIENTO	COSTILLA	Nº 2	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se cumple el criterio de desvinculación de los núcleos de población existentes. A este respecto se dice lo siguiente: - Los núcleos de población existentes más próximos, son Maqueda y la Loma del Campo que se encuentran respectivamente a 575 m. y 430 m. aproximadamente. - Si bien las clasificaciones de suelos urbanizables se aproximan al ámbito del asentamiento, esto es solo una previsión futura a muy largo plazo y no una realidad actual. - Al hilo de lo anterior los suelos referidos para nuevos desarrollos, se califican con usos productivos y no residenciales, con lo cual el asentamiento de HRD que os ocupa no puede ser integrable en dicha calificación.			
			

JUSTIFICACIÓN AL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MALAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ASENTAMIENTO **CORTIJO DEL CONDE** Nº **6**

En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar.

Respecto de la no justificación del origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural, hay que tener en cuenta que este asentamiento se formó en sus inicios, entorno al viejo Cortijo del Conde (hoy desaparecido), cuyo origen se remonta a la primera mitad del siglo XX, alrededor del cual surgieron nuevas edificaciones habitadas por los trabajadores del campo, haciendo que estos asentamientos que en origen serían temporales se fuesen transformando en definitivos con las mejoras de los accesos y las comunicaciones con el resto de la ciudad.

Respecto de la justificación de sus características propias que son merecedoras de conservar, decir que estas son inherentes a los tipos de edificación de la época y de la implantación en el territorio rural en su origen. La configuración es de núcleo tradicional, con casas sobre un camino, con alineación irregular, y tipología vernácula de muros de carga, y cubiertas de teja, con décadas de antigüedad, en su mayoría desarrollada en una sola planta que es digna de ser conservada por su propio valor arquitectónico, y por representar la memoria histórica de la zona y de sus costumbres tradicionales. El topónimo de este núcleo permanece desde tiempo inmemorial y las cartografiás antiguas.



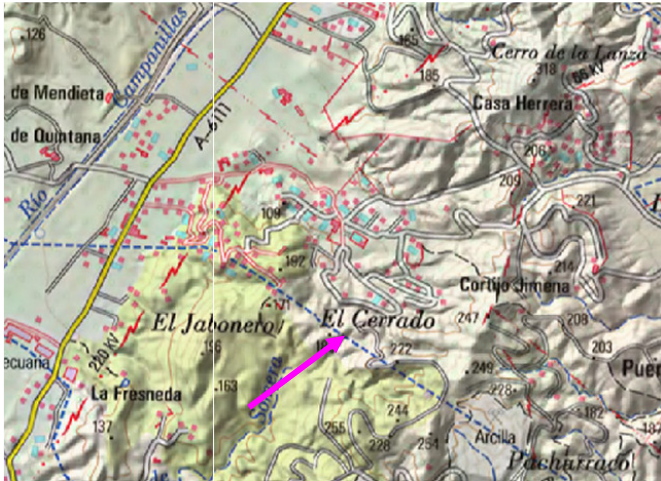
ASENTAMIENTO **SALINAS** Nº **7**

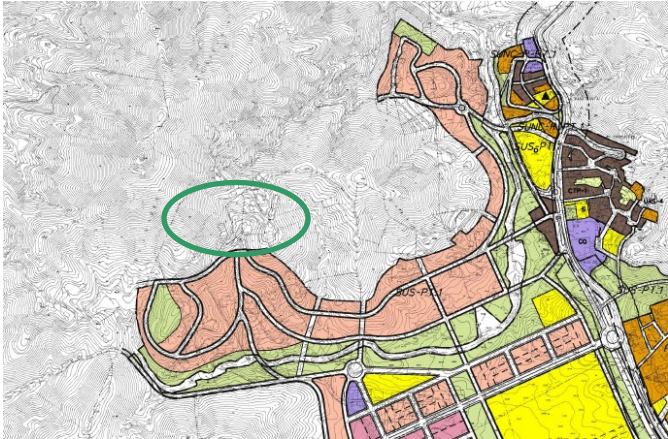
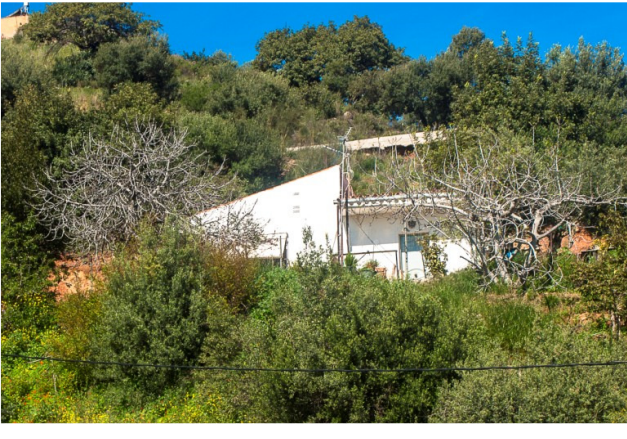
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar.

Respecto de la no justificación del origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural, hay que tener en cuenta que este asentamiento se formó en sus inicios entorno al viejo Cortijo de Salinas, cuyo origen se remonta a la primera mitad del siglo XX y su arraigo al medio rural en un principio es incuestionable, evidenciándose en algunas construcciones que aún se conservan.

Respecto de la justificación de sus características propias que son merecedoras de conservar, decir que estas son inherentes a los tipos de edificación de la época y de la implantación en el territorio rural, si bien el abandono en unos casos o la falta de medios para su recuperación en otros han hecho que estas edificaciones tengan una adecuada conservación. La tipología vernácula de muros de carga, y cubiertas de teja, con décadas de antigüedad, que es digna de ser conservada por su propio valor arquitectónico, y por representar la memoria histórica de la zona y de sus costumbres tradicionales. El topónimo de este núcleo permanece desde tiempo inmemorial y las cartografiás antiguas.



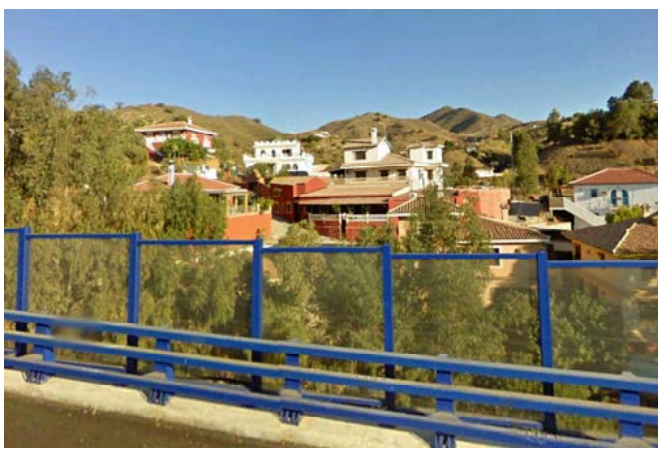
JUSTIFICACIÓN AL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MALAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE			
ASENTAMIENTO	EL CERRILLO	Nº 8	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar. Respecto de la no justificación del origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural, hay que tener en cuenta que este asentamiento esta establecido en este medio rural desde hace mas de 30 años. Por su orografía accidentada, la implantación se realiza entorno al camino de acceso y el aspecto agrícola se ciñe a huertos individuales en aterrazamientos del terreno. Posiblemente su origen se deba al cuidado de los cultivos de secano de la zona y a labores pecuarias de ganado de pastizal.			
   			
ASENTAMIENTO	CUESTA DEL CERRADO	Nº 9	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar. Respecto de la no justificación del origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural, hay que tener en cuenta que este asentamiento se formo en sus inicios, entorno a una antigua cortijada asentada en la parte mas alta del camino del Cerrado y que en su origen atendía las necesidades de habitación de las personas que vivían de las labores del campo. Respecto de la justificación de sus características propias que son merecedoras de conservar, decir que estas son inherentes a los tipos de edificación de la época y de la implantación en el territorio rural en su origen. La configuración es de núcleo tradicional, con casas sobre un camino, con alineación irregular, y tipología vernácula de muros de carga, y cubiertas de teja, con décadas de antigüedad, que es digna de ser conservada por su propio valor arquitectónico, y por representar la memoria histórica de la zona y de sus costumbres tradicionales. El topónimo de este núcleo permanece desde tiempo inmemorial y las cartografiás antiguas.			
   			

JUSTIFICACIÓN AL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MALAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE			
ASENTAMIENTO	CASAS DE LANZA	Nº	11
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no procede su delimitación por estar vinculado a núcleo urbano. El ámbito delimitado es contiguo por su extremo sur a un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado, el SUS-PT.1. Sobre el territorio destinado a este desarrollo residencial existe ya un rosario de viviendas irregulares que quedarán, en su mayor parte, asimiladas a la ordenación. En primera instancia se podría cuestionar la línea divisoria que recoge un buen número de viviendas existentes y deja fuera otras del mismo entorno y parecidas características, pero en el proceso de redacción del PGOU se analizó detalladamente el territorio y se trazó esta divisoria según claros criterios topográficos. La contigüidad que se aduce en el informe es necesario verla con perspectiva. En primer lugar, no se trata de suelo urbano, sino de un urbanizable por iniciativa privada que puede tardar mucho tiempo en desarrollarse y que, cuando lo haga, es muy posible que marque las distancias con ese mundo rural que queda en su borde norte. En segundo lugar, las características topográficas que determinaron el trazado del ámbito provocan una diferenciación clara del entorno de la cortijada, en alto con respecto al sector de suelo urbanizable. En tercero, y más importante, el ámbito delimitado en torno a la cortijada tiene unas características propias que lo diferencian de la edificación dispersa incluida en el SUS y lo acercan más al modo de vida rural. Se dan además, junto al origen común, factores de vinculación asociacionista, un recorrido común en la demanda y obtención de redes de infraestructura, una ligazón identitaria en torno al nombre de Casas de Lanza que justifican su mantenimiento como un hábitat separado y diferente de la ciudad, aunque eventualmente ésta llegue a tener su límite en las inmediaciones.			
 			
 			
ASENTAMIENTO	LOS VÁZQUEZ	Nº	12
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar. En este hábitat se encuentran mezclados elementos de origen claramente rural con otros de naturaleza más suburbana, al haberse ido modificando a lo largo del tiempo los factores de movilidad, cambiando la relación de proximidad con el núcleo urbano. La mezcla se produce no sólo parcela a parcela, sino entre elementos de la misma edificación. La evolución socioeconómica ha provocado estos contrastes. E hace imposible –e indeseable- delimitar atendiendo sólo al elemento rural. Entre los rasgos que tipifican su origen y carácter rural está el acceso, por un carril en gran parte sin asfaltar, de considerable pendiente que hace que el núcleo quede visualmente separado de la carretera. El tamaño de las parcelas y su tipología mayoritariamente aislada hace que la apariencia paisajística sea de suelo rural. Los elementos de vallado, pequeñas plantaciones, rasgos de ornamentación popular hablan también del origen rural de la población.			
 			
 			

JUSTIFICACIÓN AL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MALAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE			
ASENTAMIENTO	LOS RUICES	Nº 13	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar. Al igual que en el caso de Los Vázquez -y, en general, casi todos los hábitats delimitados-, se da una mezcla indivisible de elementos rurales y suburbanos. Hay que subrayar el modo de vida marcadamente ligado al medio rural que se manifiesta en los huertos y plantaciones de frutales a pequeña escala, para autoconsumo, los rasgos de arquitectura popular, la toponimia. Todo ello testimonia que el hábitat absorbe fundamentalmente primera residencia de familias de procedencia rural.			
   			
ASENTAMIENTO	LOS PINTADOS	Nº 17	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar. Este es uno de los hábitats delimitados donde esas características de origen rural quedan más de manifiesto. Ya en la memoria del texto aprobado inicialmente nos hacíamos eco de una placa que celebra la traída de agua corriente y que ejemplifica muy bien el proceso por el cual estas poblaciones de origen rural han mantenido la cohesión y reclamado mejoras sin perder su condición y hábitos. Tal vez las fotografías incluidas en el documento no expresaban bien este carácter, por lo que completamos aquí con otras.			
   			

JUSTIFICACIÓN AL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MALAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE			
ASENTAMIENTO	VENTA EL DETALLE	Nº 22	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar. En cuanto al origen nos reiteramos en lo comentado para la venta El Boticario. Aquí, además, el carácter rural es más evidente y manifiesto tanto en los modos de vida como en las tipologías edificatorias. Las viviendas se agrupan según una estructura compacta, con acceso directo a la carretera que les procura servicios de autobús, recogida de basuras, correos, etc...Allí donde empiezan a dispersarse en rosario a lo largo de los carriles se ha detenido la delimitación. Una vez más, como en el caso anterior, algunas edificaciones recientes, con expediente de infracciones abierto, incurren en soluciones tipológicas inadecuadas, con movimientos de tierras y muros de gran porte o pilares descarnados. Ninguna de estas edificaciones (muy minoritarias) quedarán regularizadas en su configuración actual por el hecho de pertenecer al núcleo, como ya se indicó.			
			
ASENTAMIENTO	LAS MARAVILLAS	Nº 23	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no procede su delimitación por estar vinculado a núcleo urbano. Una vez más es necesario apelar, en la argumentación, a cuestiones que van más allá de la visión en planta. El carácter separado, autosuficiente y definitivamente no-urbano del ámbito de Las Maravillas es fácilmente perceptible en una visita de campo. El enclave en torno a una venta ha sido una de las formas tradicionales de crearse hábitats rurales en el municipio y, en el caso de Las Maravillas, además de conservarse características originales que vale la pena preservar, se ha detectado una gran cohesión social manifestada en actividades culturales y asociativas. La proximidad al núcleo urbano que se señala en el informe es a un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS-LE.3) de iniciativa privada. Se trata de un futuro desarrollo sin plazo cierto que prevé una ordenación en bloques de viviendas de cierta altura, con un enfoque novedoso de ocupación de la ladera basado en reducir el viario y los movimientos de tierra agrupando el techo residencial. Un modelo de ciudad que en ningún caso podría absorber las tipologías existentes en Las Maravillas y que, una vez realizado, quedará cortado respecto al hábitat rural por la topografía, sin conexiones viarias directas entre uno y otro ámbito ni interdependencias en cuanto a uso y disfrute de equipamientos.			
			

JUSTIFICACIÓN AL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MALAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE			
ASENTAMIENTO	LA POCARIA	Nº 24	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que que no se justifica el origen vinculado a la actividad agropecuaria y del medio rural ni queda justificado cuales son las características propias, consecuencias de dicha vinculación, que procede conservar. El hábitat resulta bastante compacto de forma; su origen es fácilmente localizable en la edificación más antigua, a partir de la cual ha crecido por subdivisiones. Encabalgado en una loma, es necesario distinguir, como se ha hecho, el primer núcleo estable surgido de estas subdivisiones. La delimitación nos parece necesaria y oportuna precisamente porque deja fuera, y así posibilita su vigilancia y control, el desarrollo disperso que se detecta en las inmediaciones, claramente visible en la foto aérea.			
			
ASENTAMIENTO	LAS TRES MARIAS	Nº 25	
En el informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al expediente, se refiere respecto a este ámbito que no procede su delimitación por estar vinculado a núcleo urbano. En este caso el núcleo con el que se señala la proximidad es el de otro municipio. Se trata de la Cala del Moral, perteneciente al Rincón de la Victoria. Al criterio geográfico que ha guiado el informe hemos de oponer la realidad administrativa: en lo que concierne al municipio de Málaga, el núcleo las Tres Marías está claramente separado del tejido urbano. Y esta separación administrativa tiene un correlato físico: no existen conexiones viarias con La Cala, el acceso más habitual se da, en precario, por el arroyo Totalán y la alternativa es una salida hacia el oeste hasta Jarazmín, un carril asfaltado en parte de su recorrido.			
			

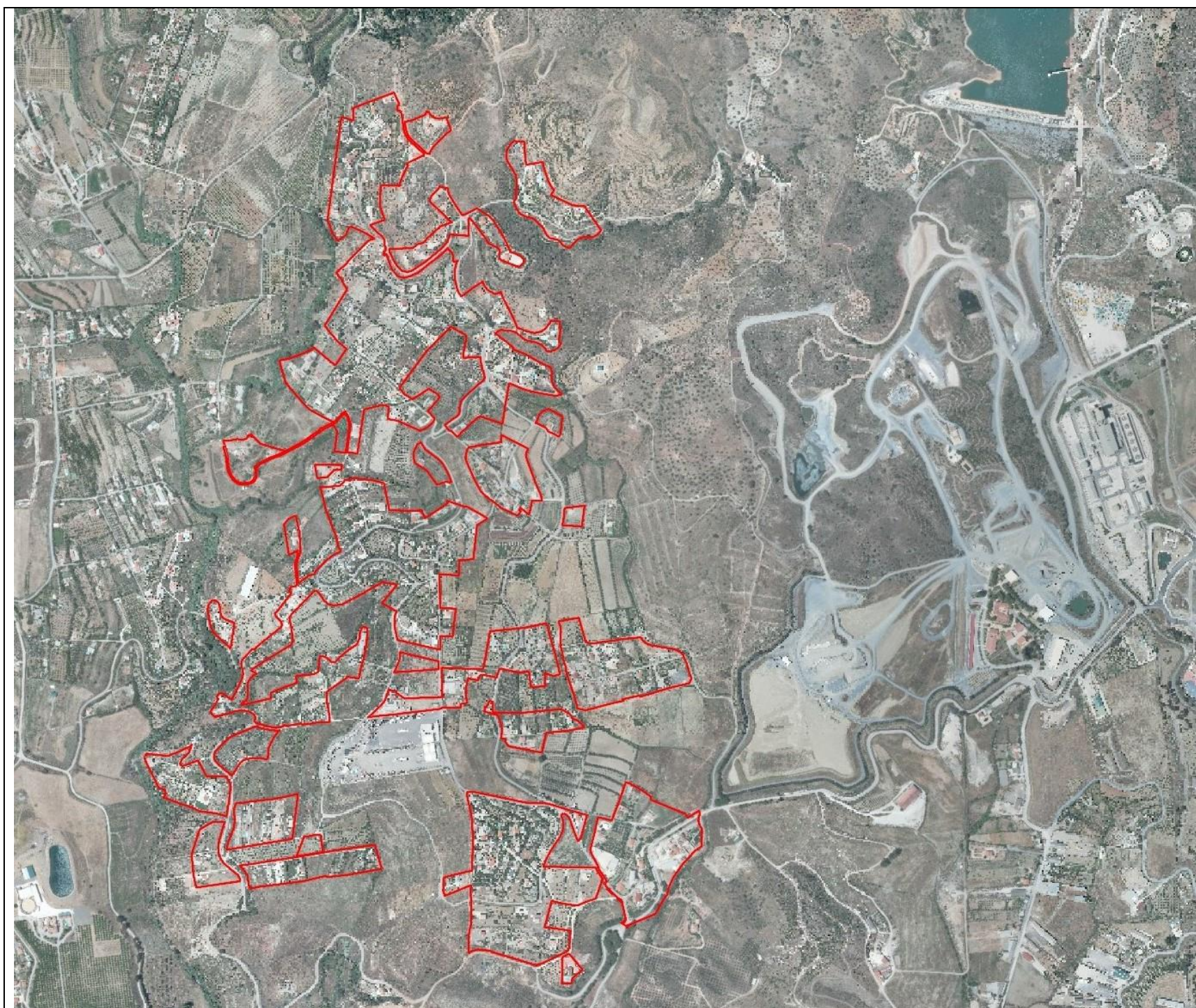
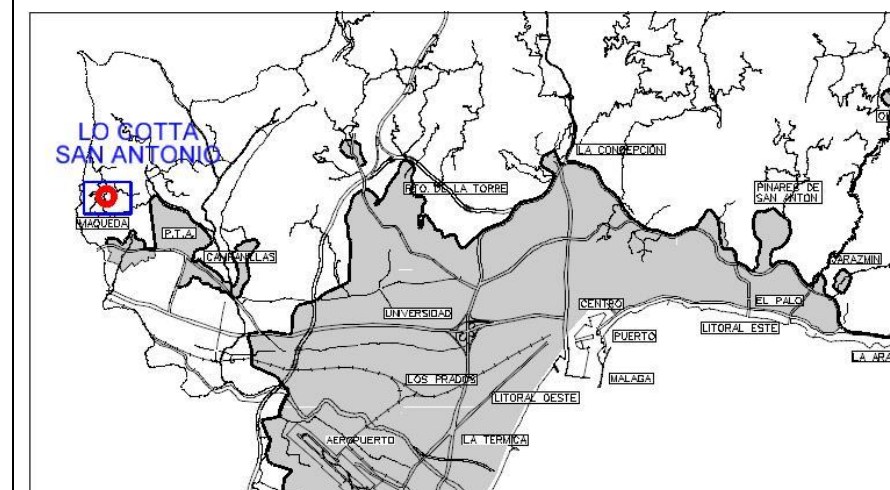
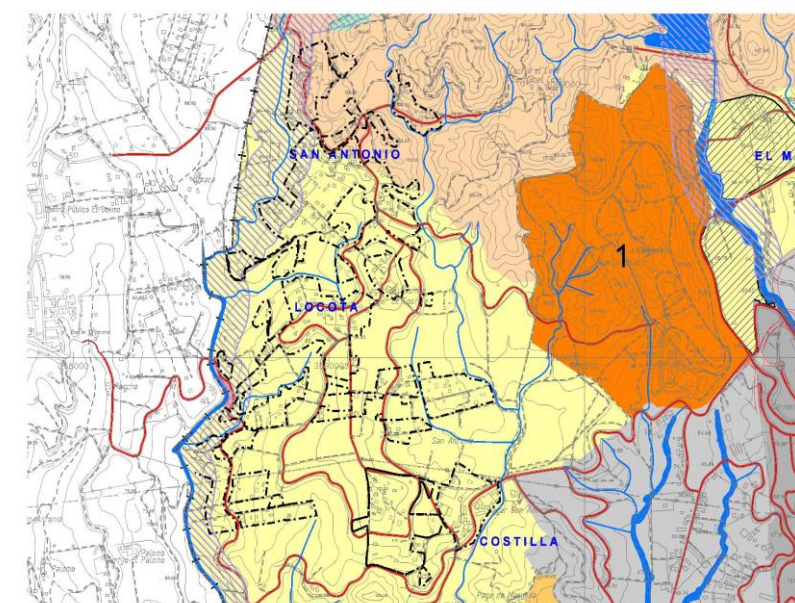
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE HABITAT RURAL DISEMINADO							
HABITAT RURAL DISEMINADO	LOS NEGROS	Nº	15	HABITAT RURAL DISEMINADO	ALTO JABONEROS	Nº	25
Núcleo, con origen en un camino que sube desde la barriada de San Alberto, afectado por el paso de la Hiper-ronda, que ha construido un paso elevado que da continuidad al acceso, potenciando así su crecimiento. El núcleo se ha ido formado a partir del año 2.000, habiendo hasta el año 84 solo una casa. Hay relación funcional entre las edificaciones . Los usos de este núcleo, son de naturaleza rural..Sin estructura urbana y poca urbanización, que dan idea tanto de su origen agrícola como de su integración en dicho medio rural. Absorbe fundamentalmente primera residencia de familias de procedencia rural. Fundamentalmente son las necesidades funcionales comunes y la necesidad de sellado de su crecimiento, en un momento en el que ha alcanzado visibilidad desde la autovía, lo que potencia su crecimiento, lo que hace que se proponga su incorporación como Hábitat Rural Diseminado al PGOU.				Pequeños conjuntos de viviendas relacionados entre sí por caminos, formando parte de la dispersión general de las construcciones en los montes de Málaga, de familias con tradición en dicho medio, con una relación funcional entre ellas que ha dado lugar a un gran interés asociativo y reivindicativo de mejoras en la calidad de vida de su hábitat. Los habitantes son generalmente herederos de familias vinculadas al medio rural. La conservación de estas edificaciones permite el mantenimiento del monte, por lo que deben preservarse., quedando en situación de fuera de ordenación las que incumplan la normativa de aplicación en cuestión de alturas.			
							
							

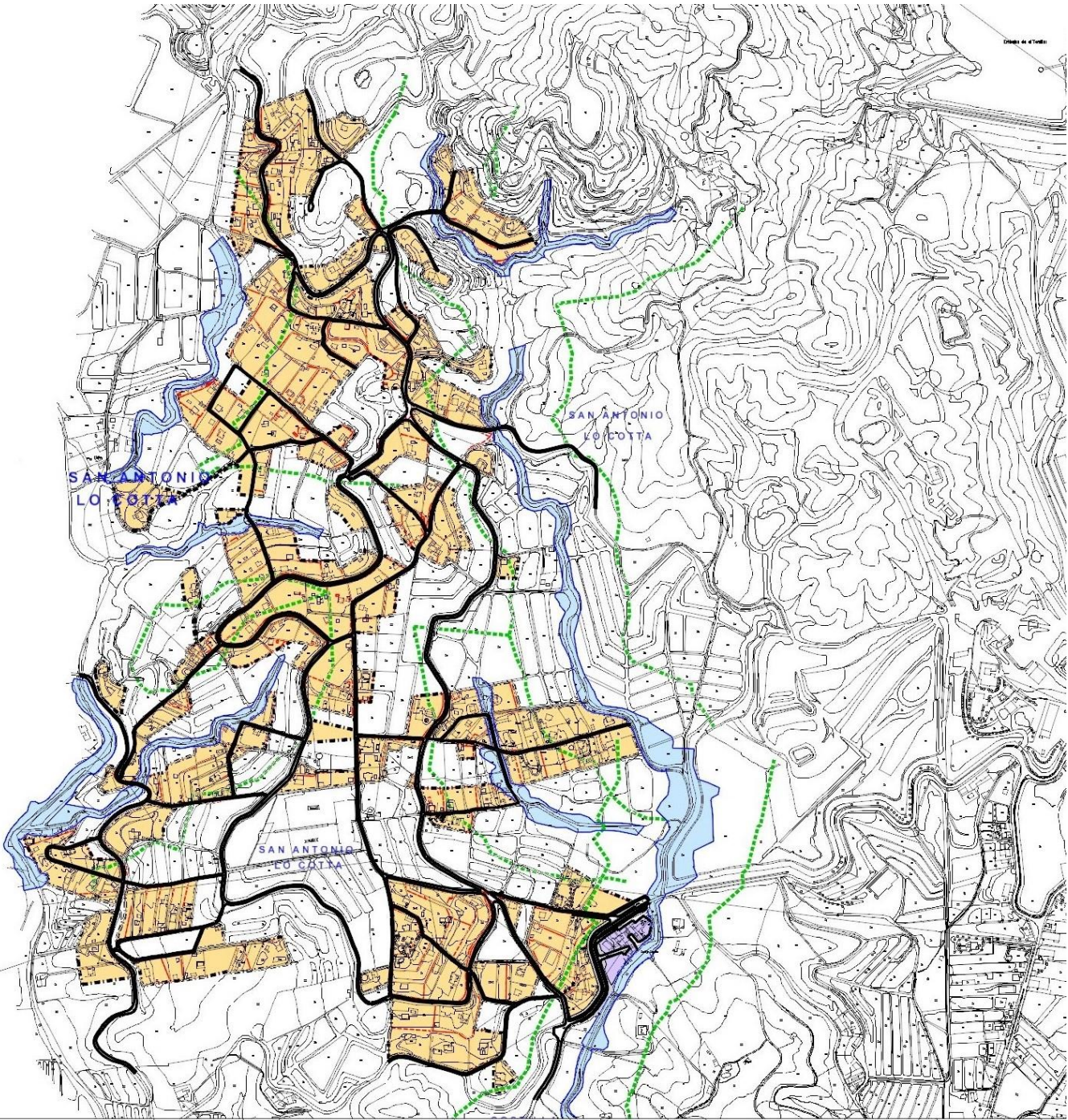
FICHAS DE ÁMBITOS DE HABITAT RURAL DISEMINADO

INDICE			
NUMERO	NOMBRE	ZONA	Página
1	LOCOTA-SAN ANTONIO	Campanillas	13-15
2	COSTILLA	Campanillas	16-17
3	LOS ARIAS	Campanillas	18-19
4	EL MALLORQUIN	Campanillas	20-21
5	EL CIPRES	Campanillas	22-23
6	CORTIJO DEL CONDE	Campanillas	24-25
7	SALINAS	Campanillas	26-27
8	EL CERRILLO	Campanillas	28-29
9	CUESTA DEL CERRADO	Campanillas	30-31
10	CASAS DE LANZA	Puerto de la Torre	32-33
11	LOS VAZQUEZ	Puerto de la Torre	34-35
12	LOS RUICES	Puerto de la Torre	36-37
13	EL MIRLO	Puerto de la Torre	38-39
14	MATAGATOS	Puerto de la Torre	40-41
15	LOS NEGROS	Puerto de la Torre	42-43
16	MOLINO DE SAN TELMO	Pedrizas	44-46
17	LOS PINTADOS	Pedrizas	47-48
18	COTRINA	Pedrizas	49-50
19	VALLADARES	Pedrizas	51-52
20	VENTA EL BOTICARIO	Los Montes	53-54
21	VENTA EL DETALLE	Los Montes	55-56
22	LAS MARAVILLAS	Este	57-58
23	LA POCARIA	Este	59-60
24	LAS TRES MARIAS	Este	61-62
25	ALTO JABONEROS	Este	63-64

REVISIÓN DEL PGOU

Incorporación de los Hábitats Rurales Diseminados existentes en el Suelo No Urbanizable del Termin Municipal de Málaga.

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-1**SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL****EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE****LO COTTA-SAN ANTONIO**

LO COTTA-SAN ANTONIO		Numero	01
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HRD-1
		Categoría del SNU: Pendientes > del 30%	Suelos Agrícolas
		Plano/Hoja	H-5
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	61,3
		Nº Viviendas	233
		Densidad (Viv/Has)	3,89
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red privada
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Saneamiento	Pozo Ciego
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Público	20%
		Limpieza (Recogida de Basura)	Si
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	70%
		Asfaltado	30%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0,8 Km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Depuración del saneamiento.	
		Implantación del Alumbrado y Gestión de residuos	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arroyo
		Necesidad de Plan Especial de Mejora del Medio Rural	Si
		De carácter particular	
		Instalaciones	
		Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

 EDIFICACIÓN CONJUNTA

 EDIFICACIÓN AISLADA

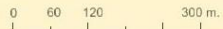
 ZONA LIBRE EDIFICACIÓN

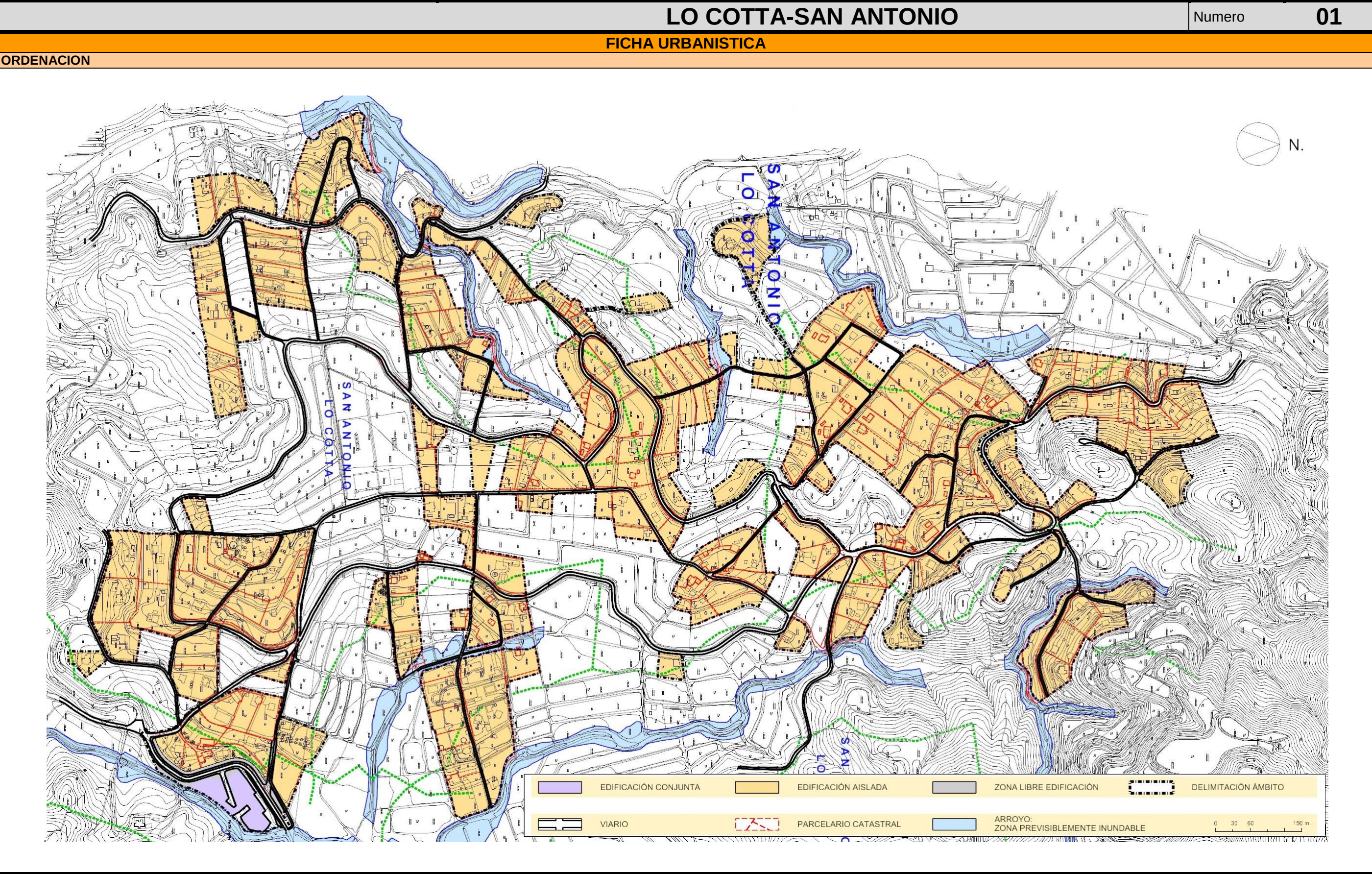
 DELIMITACIÓN ÁMBITO

 VIARIO

 PARCELARIO CATASTRAL

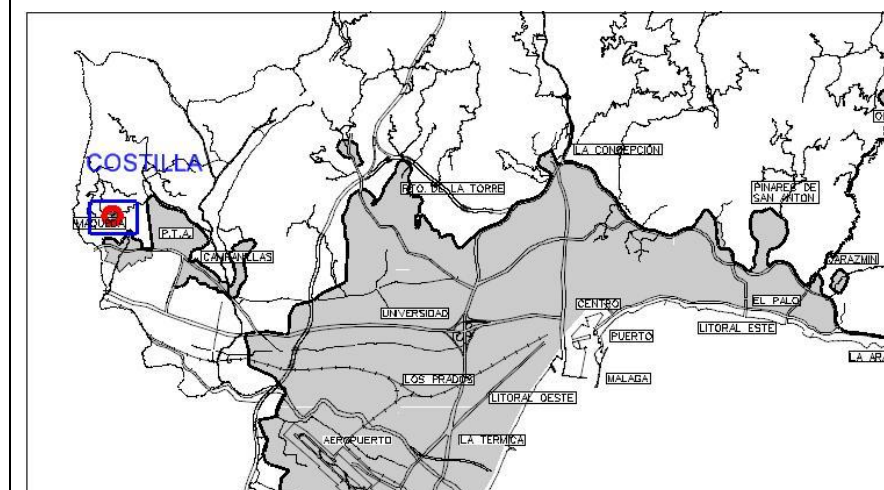
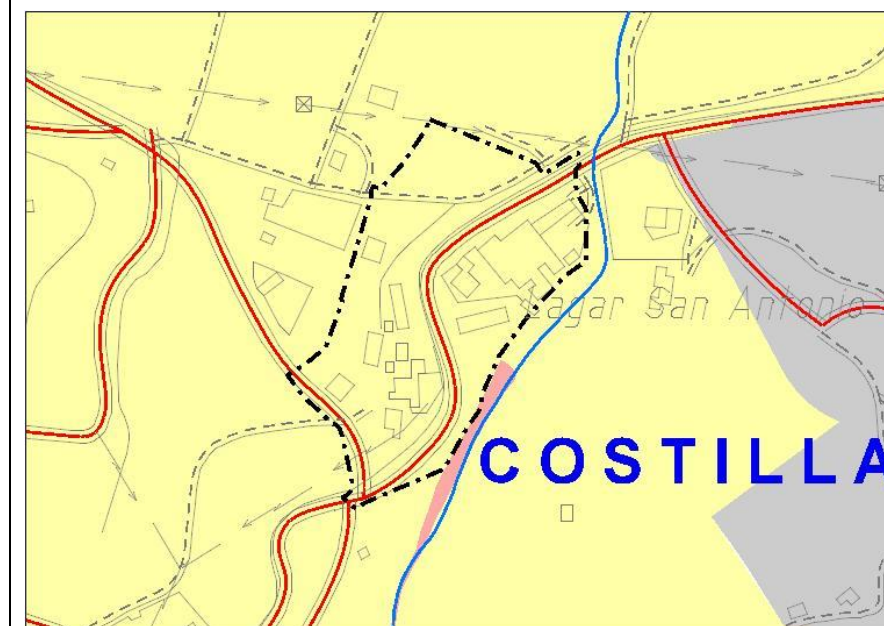
 ARROYO: ZONA PREVISIBLEMENTE INUNDABLE





REVISIÓN DEL PGOU

Incorporación de los Hábitats Rurales Diseminados existentes en el Suelo No Urbanizable del Termin Municipal de Málaga.

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-2**SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL****EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE****COSTILLA**

Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

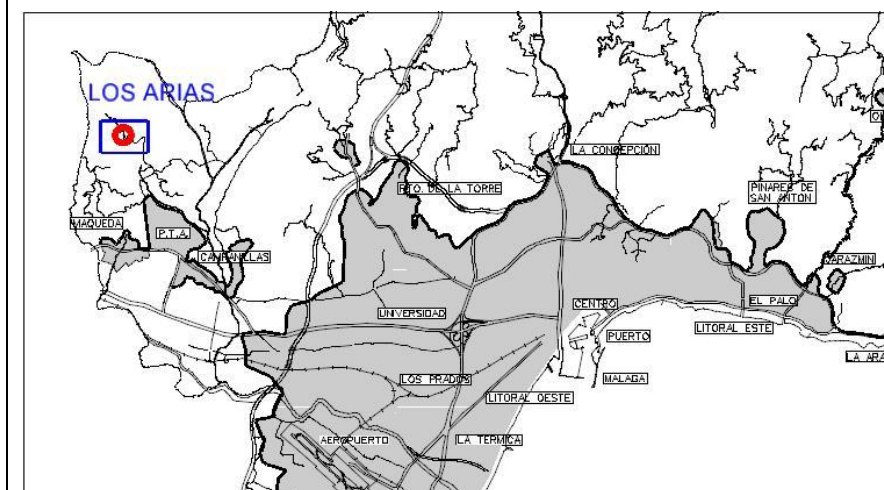
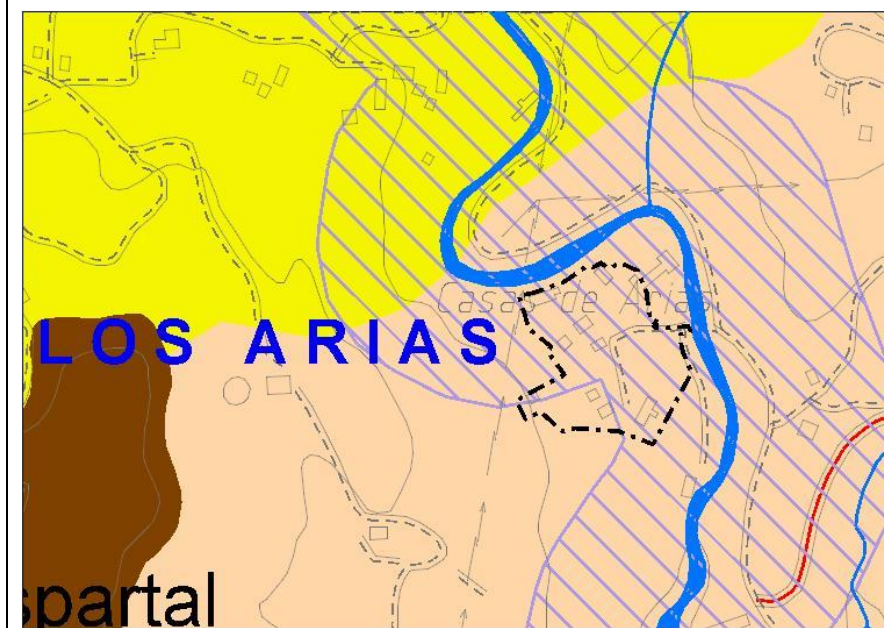


Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

COSTILLA		Numero	02
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HRD-2
		Categoría del SNU	Suelos Agrícolas
		Plano/Hoja	H-5
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	3,4
		Nº Viviendas	19
		Densidad (Viv/Has)	5,5
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red pública
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	
		Saneamiento	Red
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	
		Alumbrado Público	100%
		Limpieza (Recogida de Basura)	SI
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	30%
		Asfaltado	70%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	
		Terrizo	
		Distancia	0 Km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arroyos
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	

REVISIÓN DEL PGOU

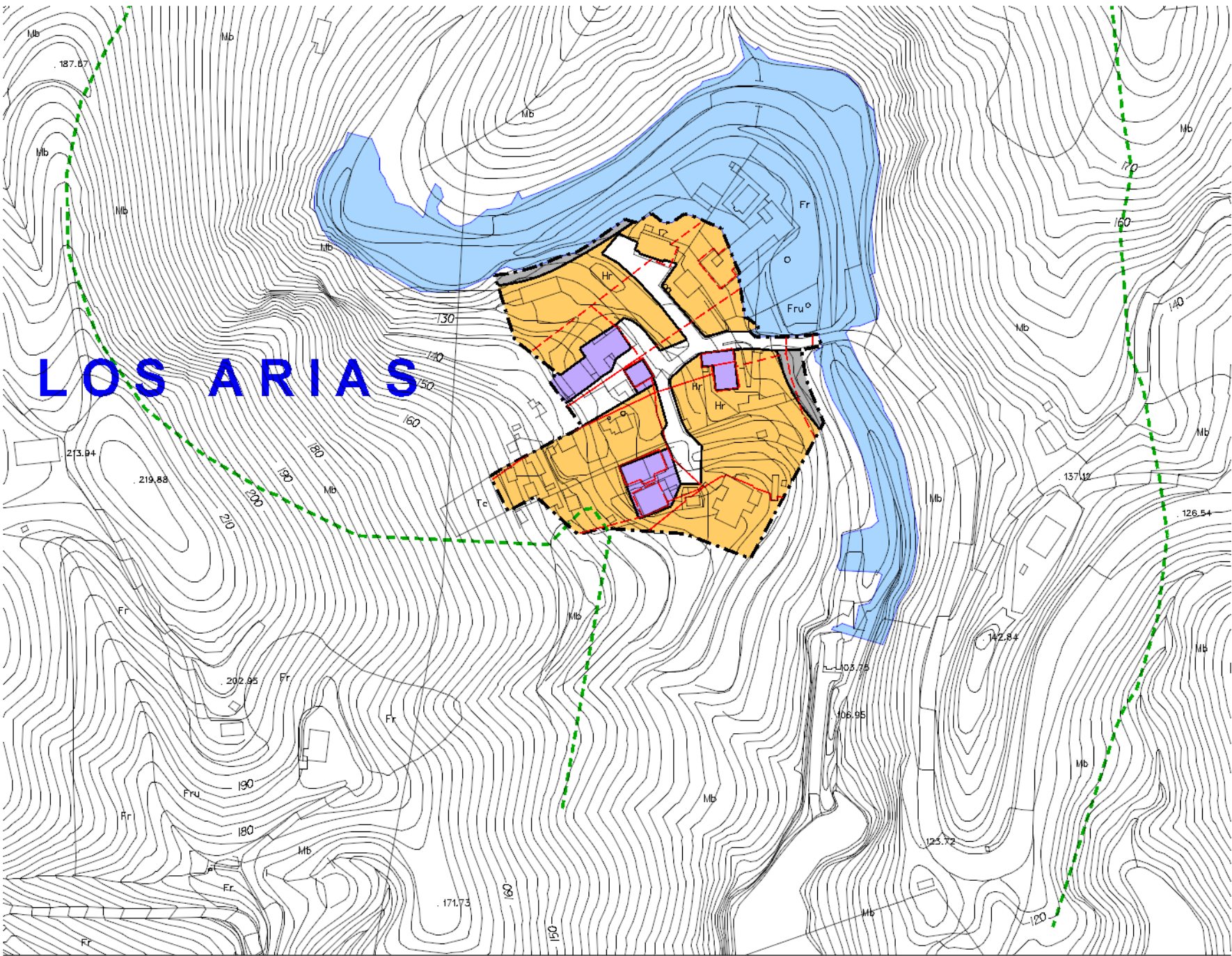
Incorporación de los Hábitats Rurales Diseminados existentes en el Suelo No Urbanizable del Termin Municipal de Málaga.

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-3**SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL****EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE****LOS ARIAS**

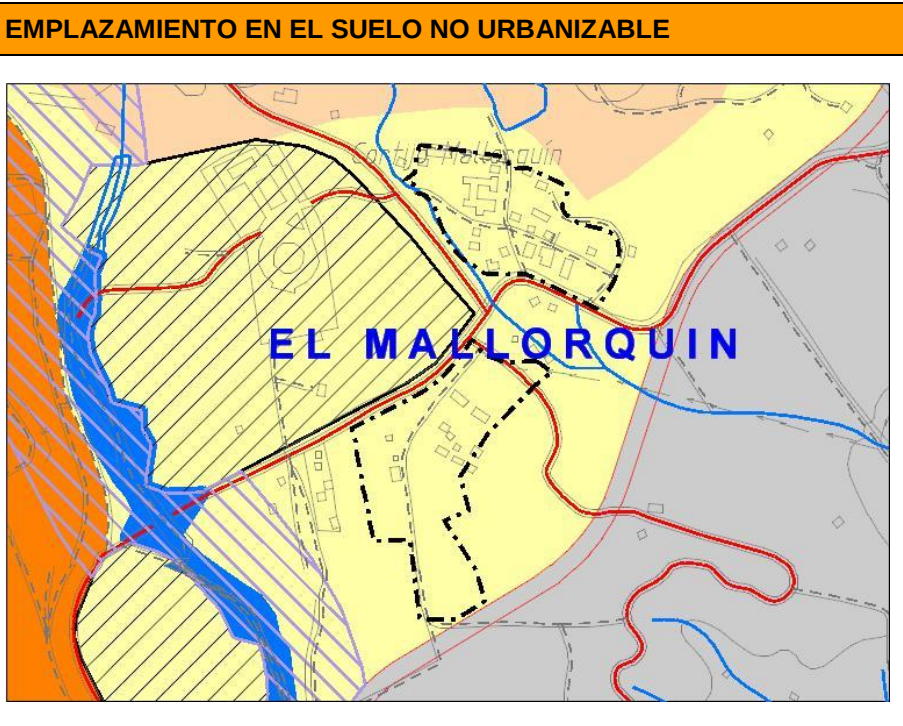
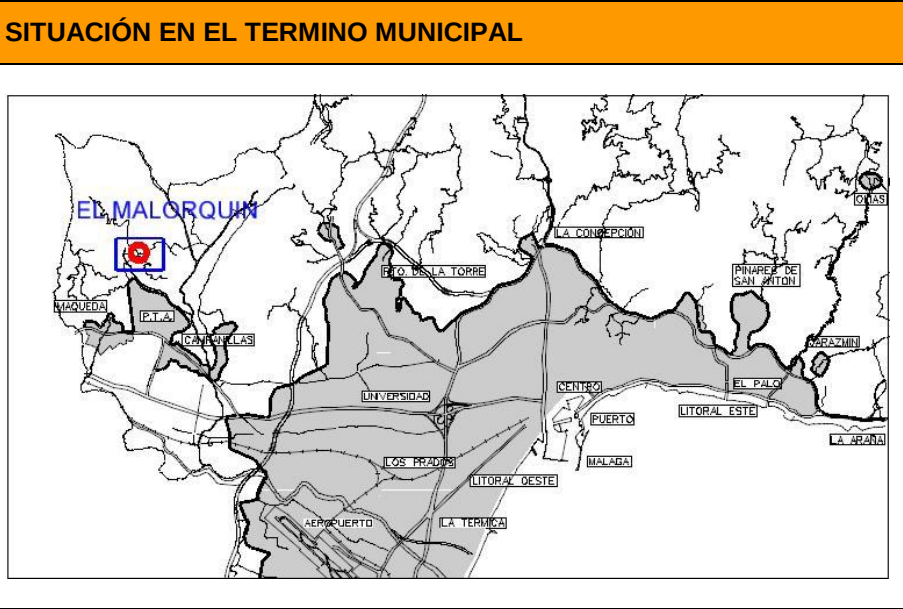
Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



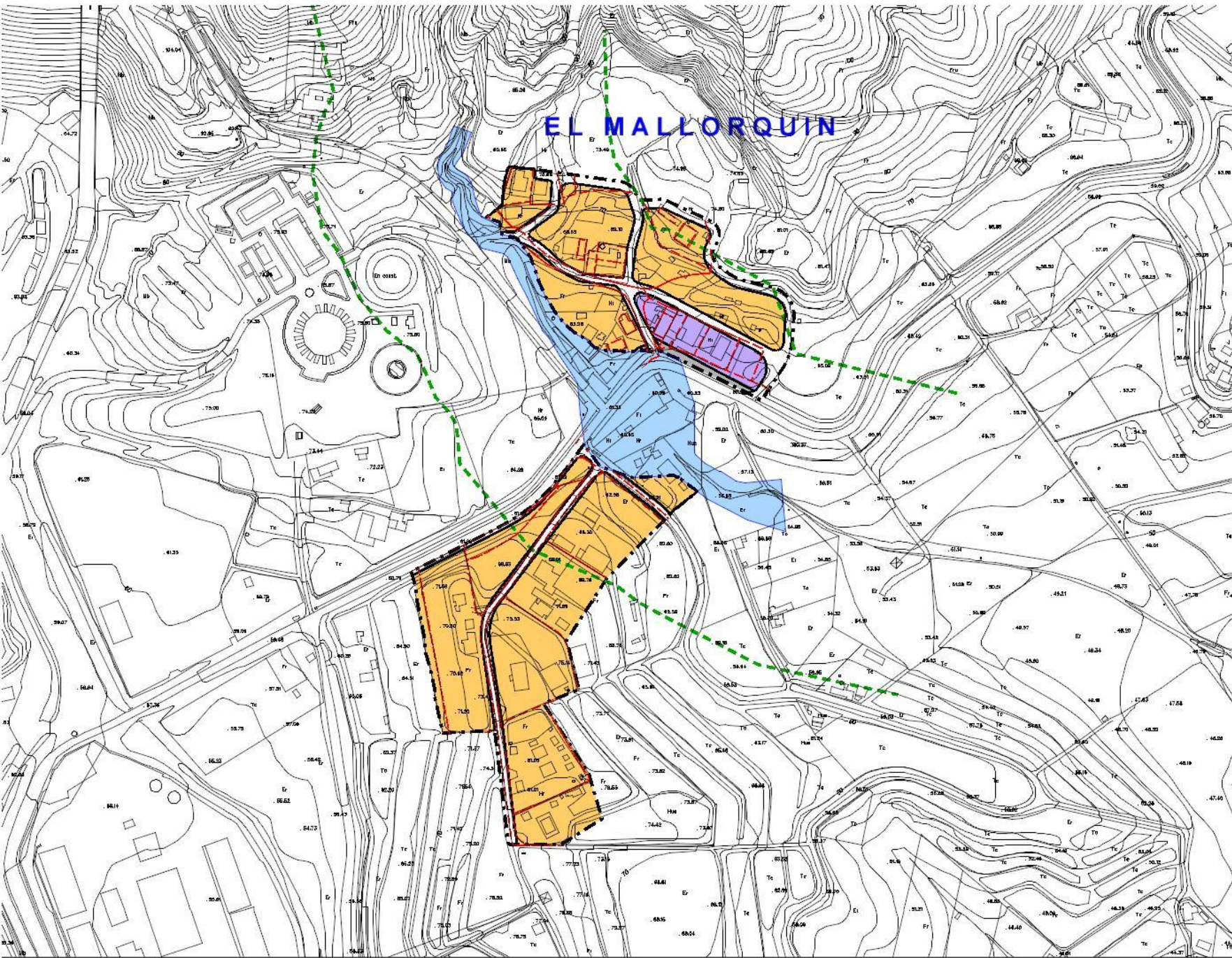
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

LOS ARIAS		Numero	03
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HRD-3
		Categoría del SNU: Área de Potenciación de la Diversidad	Pendientes > 30%
		Plano/Hoja	H-5
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	1,3
		Nº Viviendas	15
		Densidad (Viv/Has)	10
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	No
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	No
		Saneamiento	Pozo ciego
		Posibilidad conexión cercana	Si
		Estado de la red	Si
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	No
		Equipamientos	No
		Viario	
		Terrizo	80%
		Asfaltado	20%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0 Km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización. Posibilidad de Red Comunitaria/ Construcción de un aljibe. Depuración del saneamiento. Construcción de nueva EDAR. Implantación del Alumbrado y Gestión de residuos	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arroyos
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Instalaciones Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-4



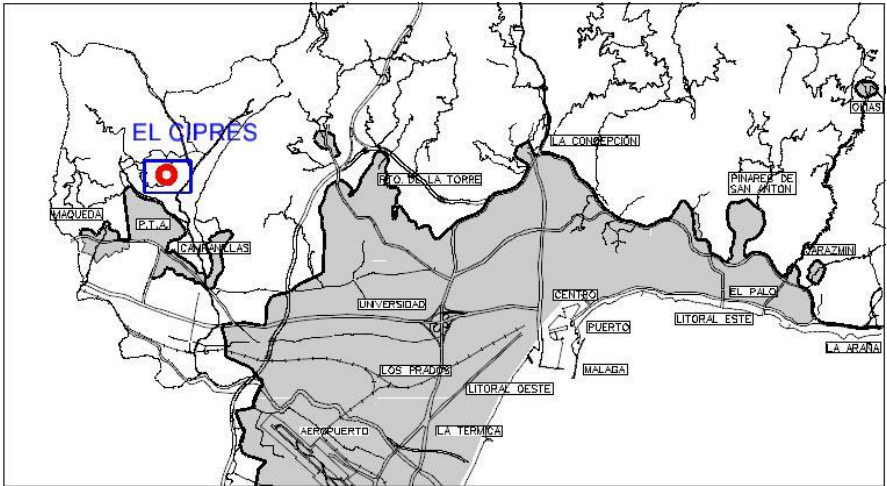
EL MALLORQUIN

EL MALLORQUIN		Numero	04
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HRD-4
		Categoría del SNU: Área de Sensibilidad Paisajística.	
		Plano/Hoja	H-5
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	6,2
		Nº Viviendas	30
		Densidad (Viv/Has)	4,8
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	No
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	No
		Saneamiento	No
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	No
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	100%
		Asfaltado	
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0 Km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización. Posibilidad de conectar con Red Comunitaria. Depuración del saneamiento. Posibilidad de conexión a red municipal. Implantación del Alumbrado y Gestión de residuos.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	No
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	

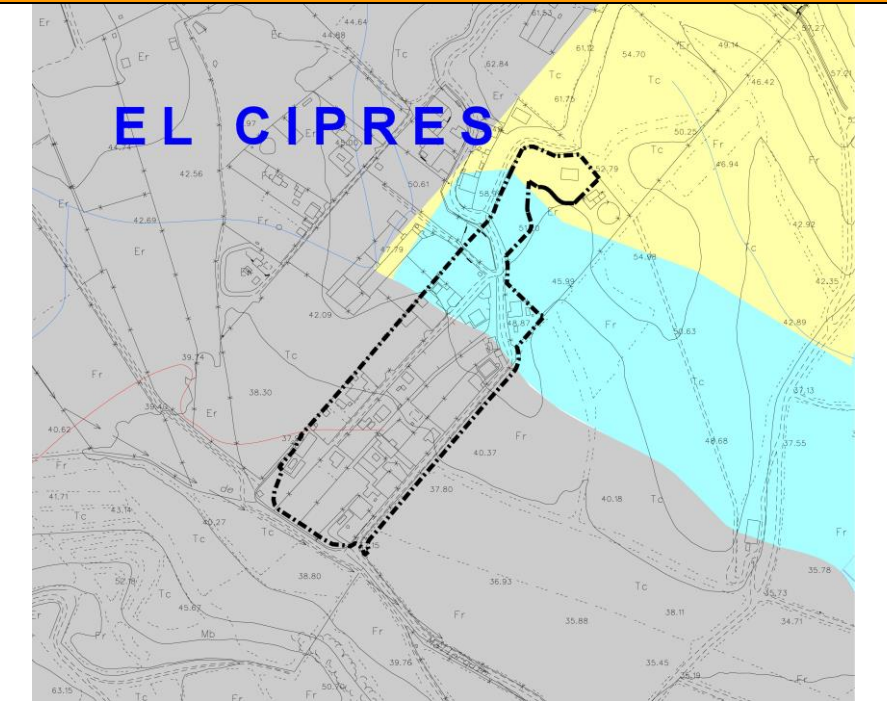
HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-5



SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL



EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE



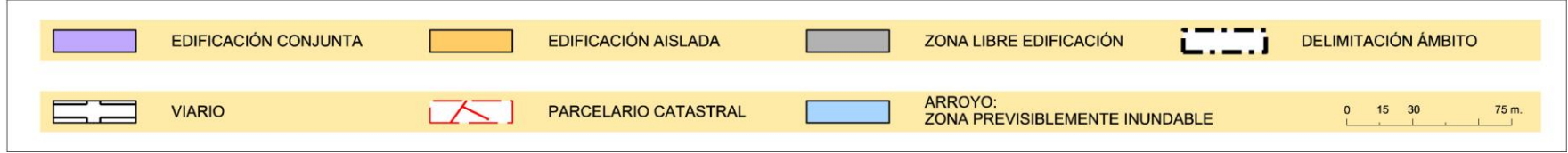
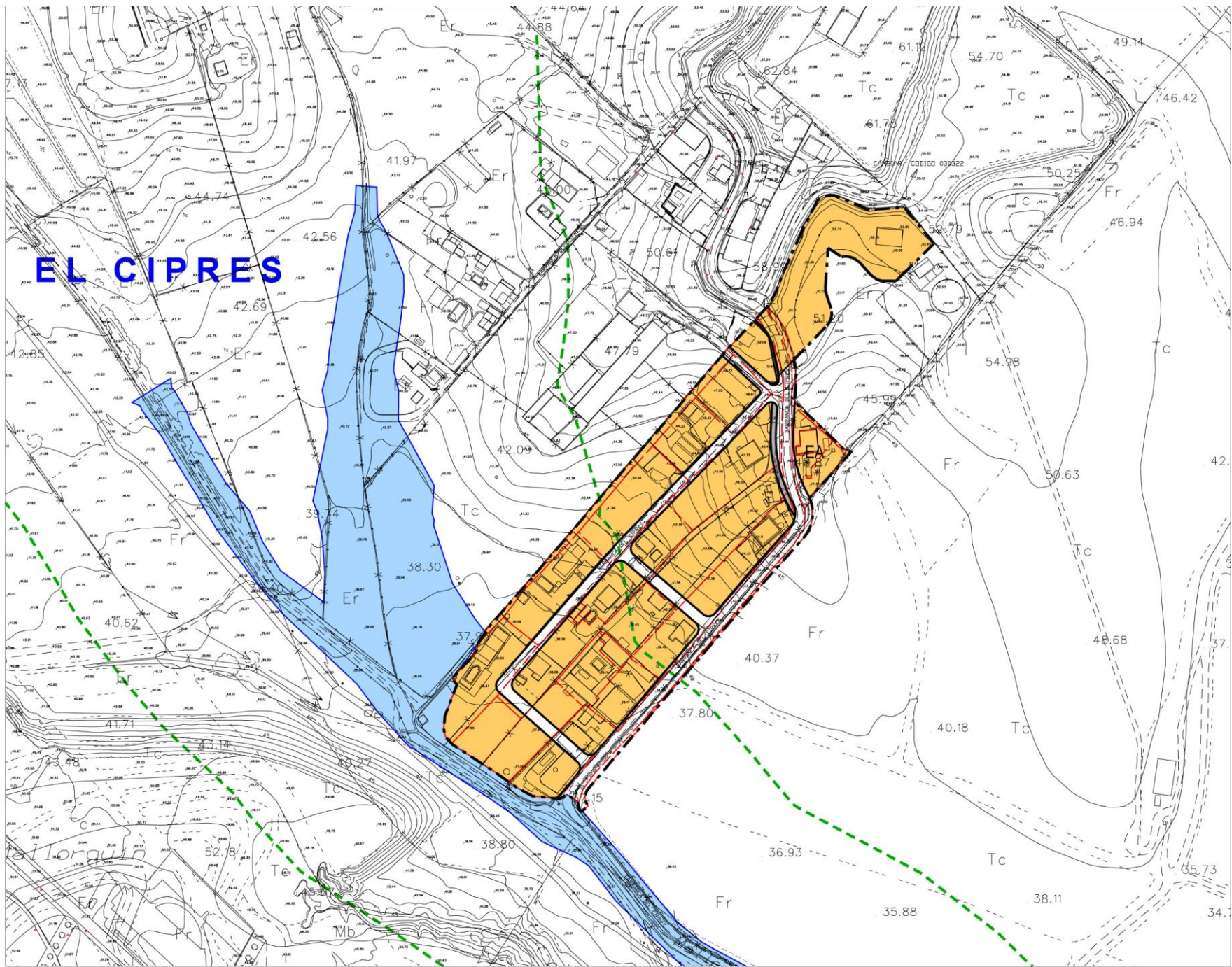
EL CIPRES

EL CIPRES

Numero 05

FICHA URBANISTICA

ORDENACION



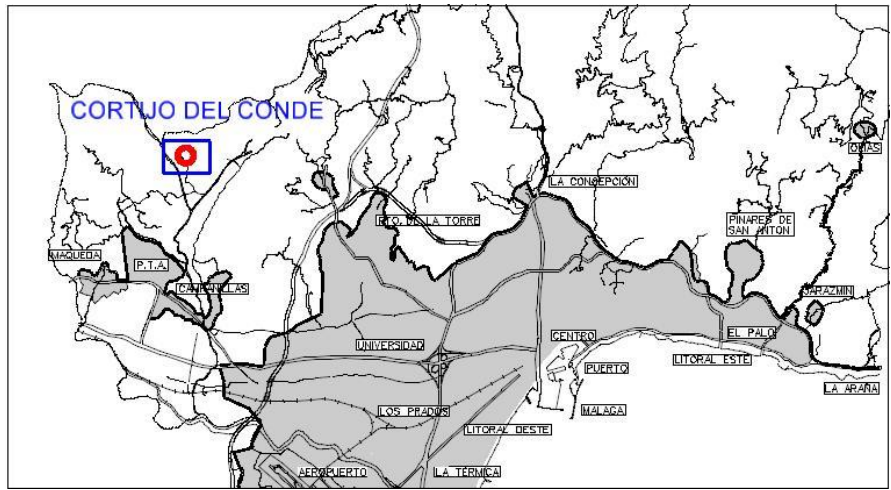
DETERMINACIONES

IDENTIFICACIÓN	
Denominación	HRD-5
Categoría del SNU: Suelos de Vega y llanuras de inundación	Suelos Agrícolas
Plano/Hoja	
CARACTERÍSTICAS	
Superficie (Has)	2,9
Nº Viviendas	16
Densidad (Viv/Has)	5,71
SERVICIOS EXISTENTES	
Agua potable	Red publica
Posibilidad conexión cercana	Buen estado
Estado de la red	
Saneamiento	Red
Posibilidad conexión cercana	
Estado de la red	Buen estado
Energía eléctrica	
Alumbrado Publico	100%
Limpieza (Recogida de Basura)	
Equipamientos	
Viario	
Terrizo	100%
Asfaltado	
Accesos a viario urbano	
Asfaltado	
Terrizo	
Distancia	1 Km
DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
Características y localización.	
DETERMINACIONES VINCULANTES	
De carácter general	
Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
Afecciones	Arroyos
Necesidad de Plan Especial	No
De carácter particular	

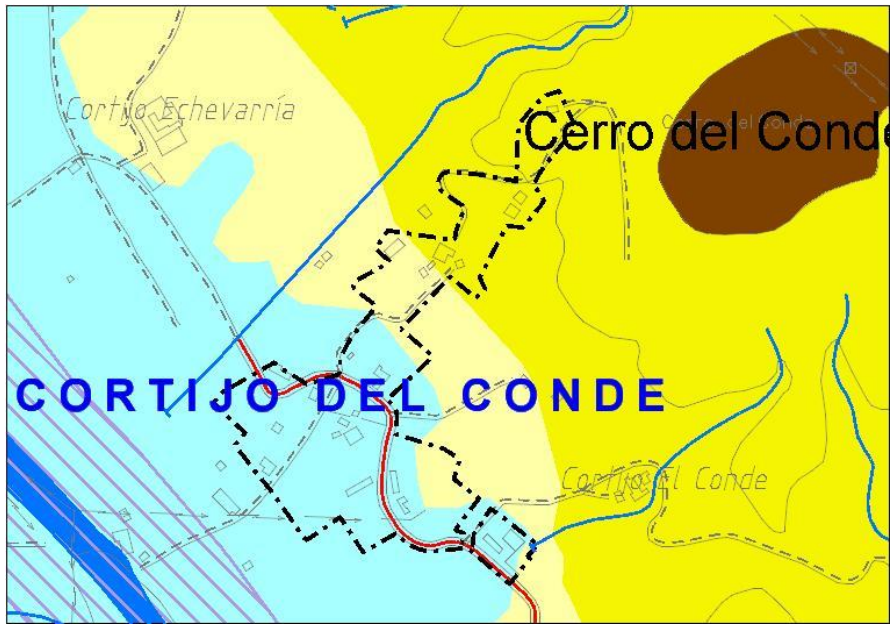
HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-6



SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL



EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE



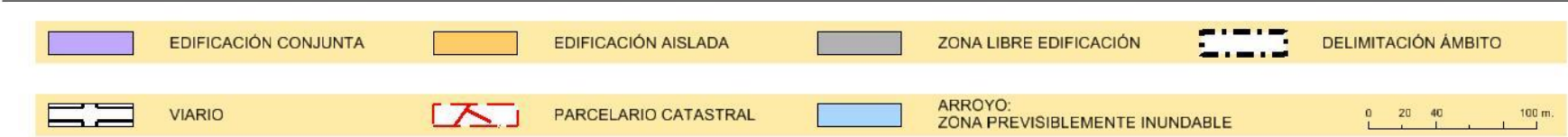
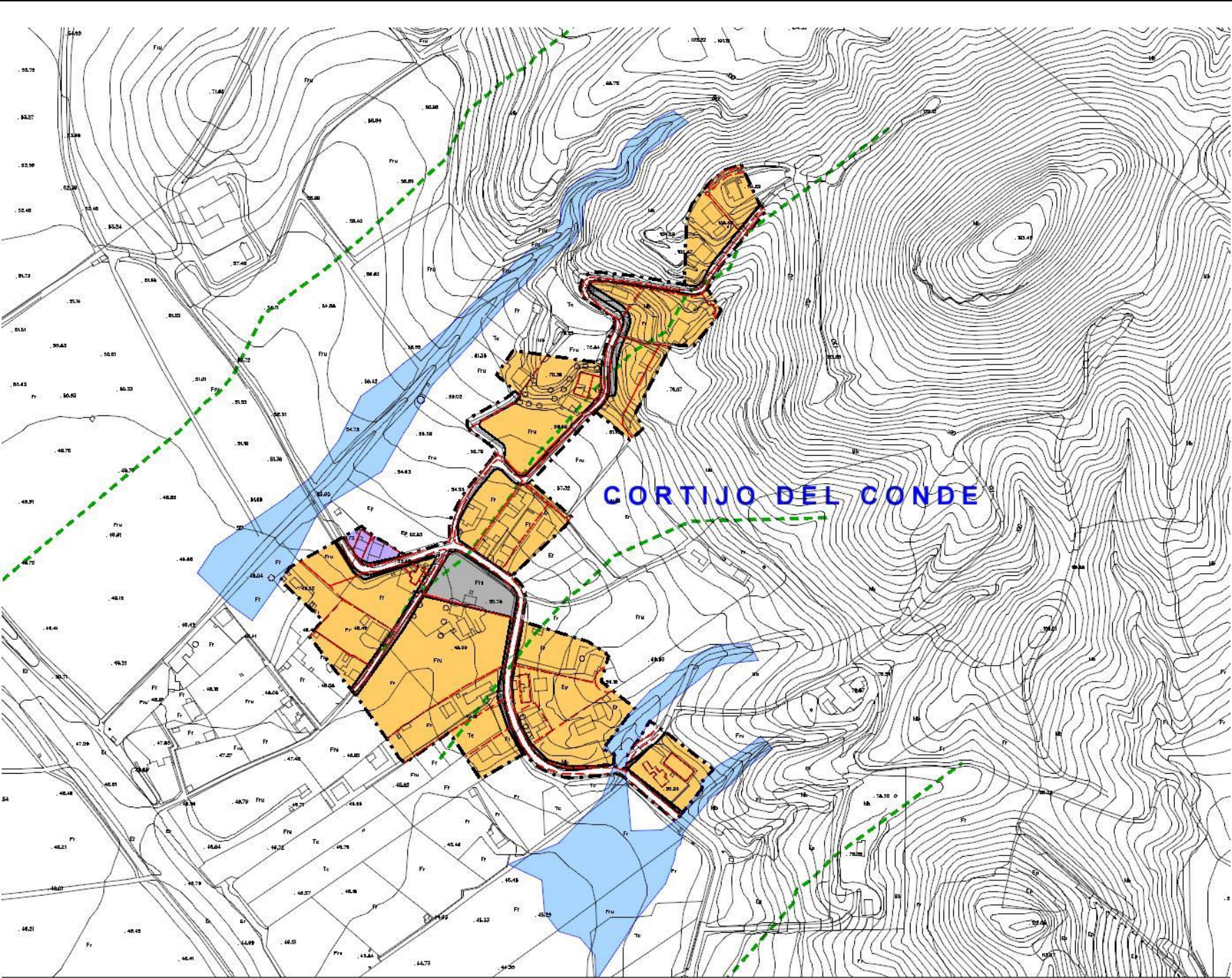
CORTIJO del CONDE

CORTIJO del CONDE

Numero 06

FICHA URBANISTICA

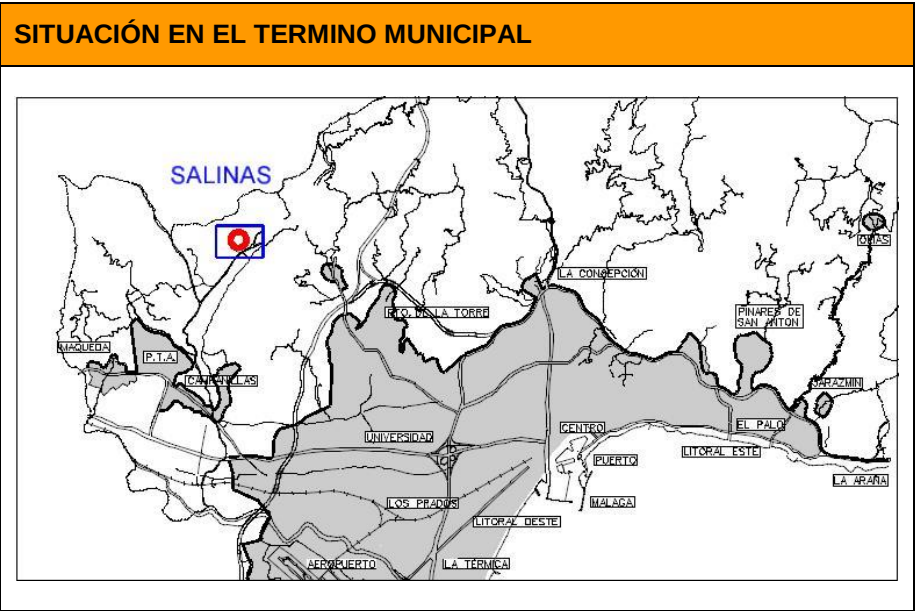
ORDENACION



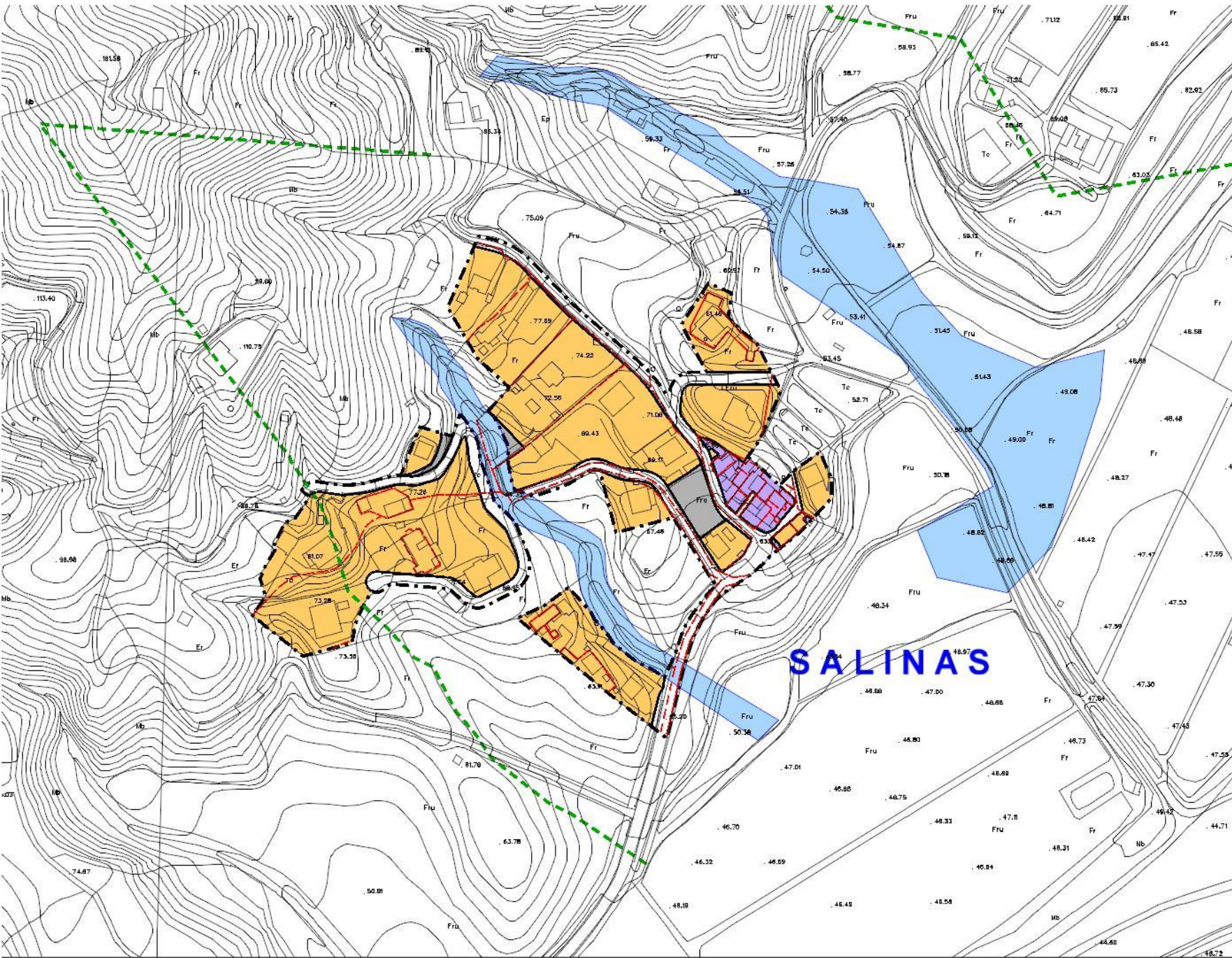
DETERMINACIONES

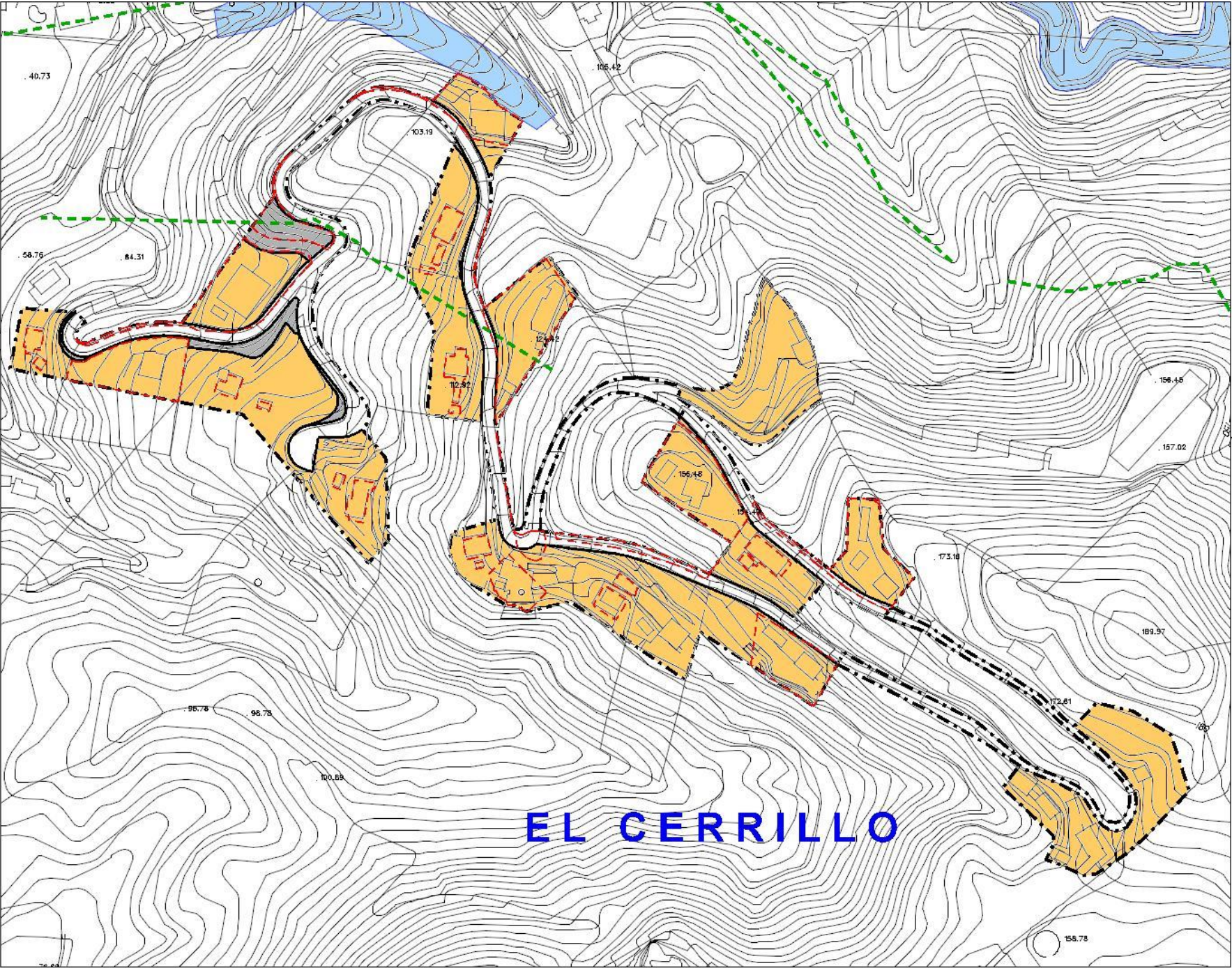
IDENTIFICACIÓN	
Denominación	HRD-6
Categoría del SNU: Suelos de Vega y llanuras de inundación	Suelos Agrícolas
Plano/Hoja	H-5
Sensibilidad paisajística	
CARACTERÍSTICAS	
Superficie (Has)	5,5
Nº Viviendas	26
Densidad (Viv/Has)	4,72
SERVICIOS EXISTENTES	
Agua potable	Red Privada
Posibilidad conexión cercana	Si
Estado de la red	Deteriorado
Saneamiento	Pozo Ciego
Posibilidad conexión cercana	Si
Estado de la red	Si
Energía eléctrica	100%
Alumbrado Público	40%
Limpieza (Recogida de Basura)	
Equipamientos	
Viario	
Terrizo	50%
Asfaltado	50%
Accesos a viario urbano	
Asfaltado	Si
Terrizo	
Distancia	3 Km
DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
Características y localización. Mejora de la Red de Aguas. Depuración del saneamiento. Construcción de nueva EDAR Implantación del Alumbrado y Gestión de residuos.	
DETERMINACIONES VINCULANTES	
De carácter general	
Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
Afecciones	Arroyos
Necesidad de Plan Especial	No
De carácter particular	
Instalaciones Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-7



SALINAS

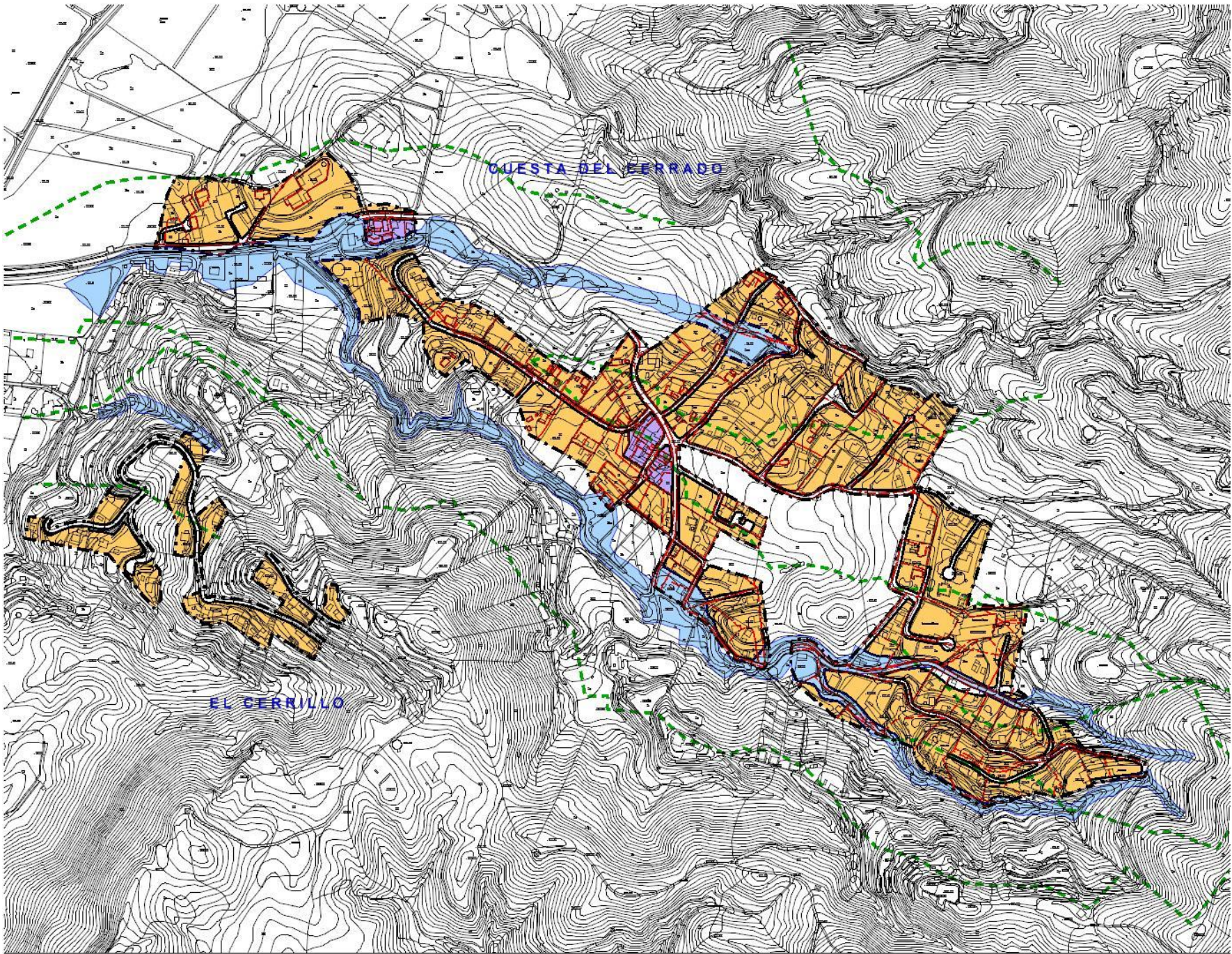
SALINAS		Numero	07
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HRD-7
		Categoría del SNU: Suelos Agrícolas	Pendientes > 30%
		Plano/Hoja	
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	3,6
		Nº Viviendas	29
		Densidad (Viv/Has)	10,2
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Saneamiento	Pozo Ciego
		Posibilidad conexión cercana	Si
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	20%
		Limpieza (Recogida de Basura)	Si
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	50%
		Asfaltado	50%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	
		Terrizo	
		Distancia	2 Km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización. Posibilidad de Red Comunitaria. Depuración del saneamiento. Posibilidad de conexión con la red municipal. Implantación del Alumbrado y Gestión de residuos.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arroyos
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Instalaciones Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

EL CERRILLO		Numero	08
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-8
		Categoría del SNU	Suelos Agrícolas
		Plano/Hoja	
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	3,04
		Nº Viviendas	13
		Densidad (Viv/Has)	6,1
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Privada
		Posibilidad conexión cercana	Si
		Estado de la red	
		Saneamiento	Pozo ciego
		Posibilidad conexión cercana	Si
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	0%
		Limpieza (Recogida de Basura)	
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	20%
		Asfaltado	80%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	1 Km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización. Posibilidad de Red Comunitaria. Depuración del saneamiento. Posibilidad de conexión con la red municipal. Implantación del Alumbrado y Gestión de residuos.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	No
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Instalaciones Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-9



CUESTA del CERRADO

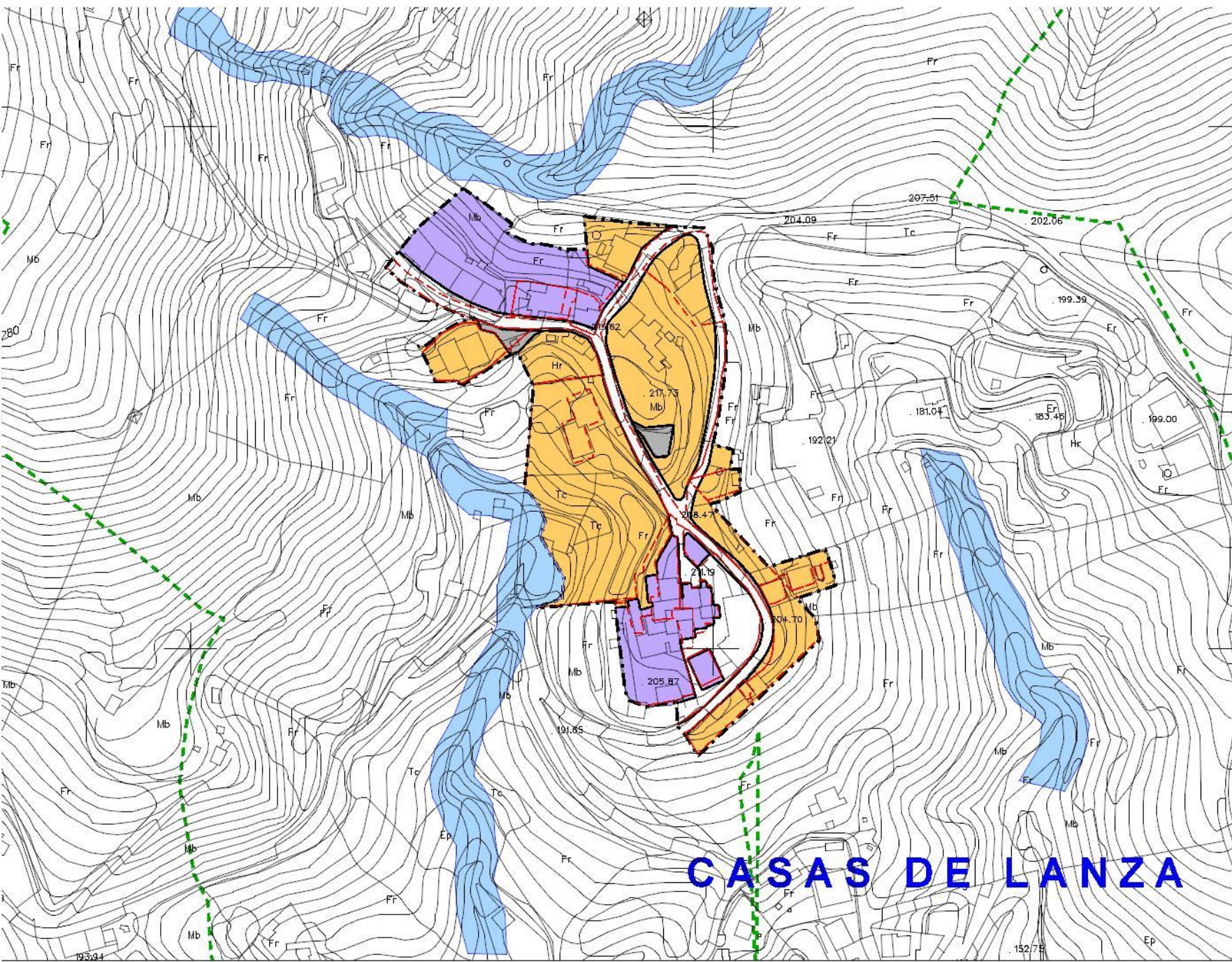
CUESTA del CERRADO		Numero	09
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HRD.9
		Categoría del SNU: Área de Sensibilidad Paisajística.	
		Plano/Hoja	Suelo Agrícola
		CARACTERÍSTICAS	
Superficie (Has)		28,9	
Nº Viviendas		112	
Densidad (Viv/Has)		3,6	
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Saneamiento	Pozo ciego
Posibilidad conexión cercana		Si	
Estado de la red			
Energía eléctrica		100%	
Alumbrado Publico		30%	
Limpieza (Recogida de Basura)		Si	
Equipamientos		Infantil	
Viario			
Terrizo		50%	
Asfaltado		50%	
Accesos a viario urbano			
Asfaltado		Si	
Terrizo			
Distancia		2 Km	
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
Depuración del saneamiento. Posibilidad de conexión con la red municipal.			
Implantación del Alumbrado y Gestión de residuos.			
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU			
Afecciones			Arroyos
Necesidad de Plan Especial de Mejora del Medio Rural			Si
		De carácter particular	
		Instalaciones:	
Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.			

The map shows the southern coast of Spain, with the Mediterranean Sea to the east. Key locations labeled include Mazoeda, P.A.S., Cádiz, Universidad, Los Prados, La Termica, Puerto, Centro, El Palco, Pinar de San Antonio, La Concepcion, and La Alfranca. Casas de Lanza is highlighted with a red square and a blue circle. The Strait of Gibraltar is visible at the top left.

A map showing the Cerro de la Lanza area. The top left is a large brown area labeled 'Cerro de la Lanza'. Below it is a yellow area labeled 'Casas de Lanza'. A red line and a black dashed line outline a specific area within the yellow region. A blue area is at the bottom, also labeled 'CASAS DE LANZA' in large blue letters. The map includes various lines representing roads, rivers, and boundaries, as well as small square symbols representing buildings or structures.

 Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

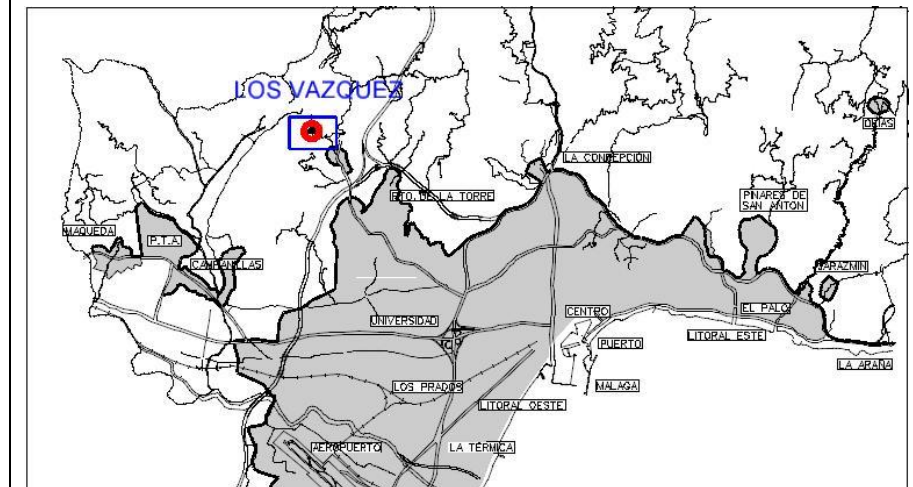


CASAS DE LANZA		Numero	10
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-10
		Categoría del SNU	Áreas de Sensibilidad Paisajística
		Plano/Hoja	5/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	2,06
		Nº Viviendas	17
		Densidad (Viv/Has)	8,25
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	Buen estado
		Estado de la red	Pozo Ciego
		Saneamiento	No
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	100%
		Energía eléctrica	No
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	No
		Equipamientos	Area Juego de Niños
		Viario	100%
		Terrizo	100%
		Asfaltado	Suelo Compactado
		Accesos a viario urbano	2km
		Asfaltado	
		Terrizo	
		Distancia	
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Depuración del saneamiento, Construcción de nueva EDAR Implantación del alumbrado y Gestión de Residuos.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	No
		Afecciones	No
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de caracteres autónomos y ambientalmente sostenibles.	

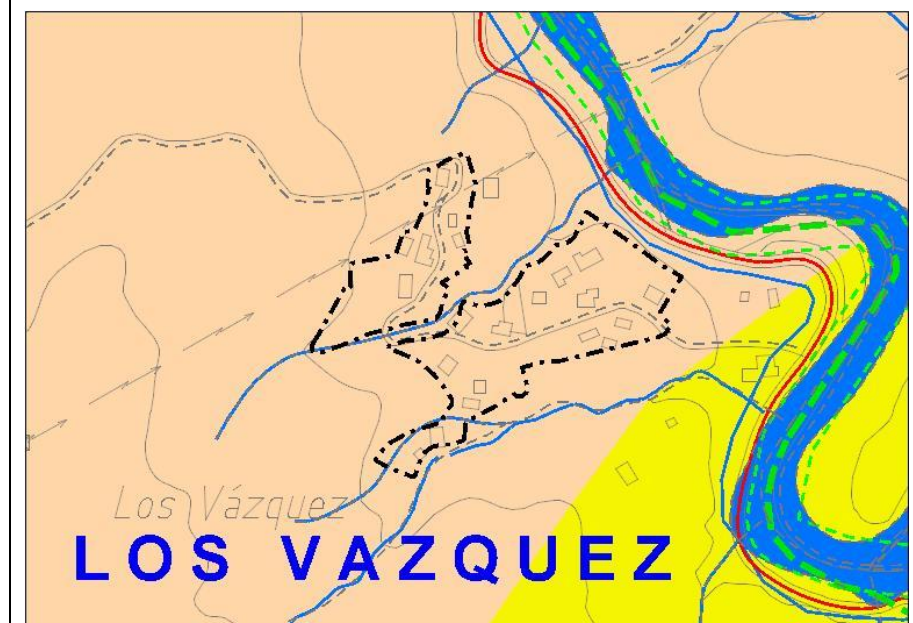
HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-11



SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL



EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE



LOS VAZQUEZ

LOS VAZQUEZ		Numero	11
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-11
		Categoría del SNU	Pendientes > 30%
		Plano/Hoja	5/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	2,39
		Nº Viviendas	24
		Densidad (Viv/Has)	10,04
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Saneamiento	Pozo Ciego
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Público	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	No
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	100%
		Asfaltado	
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	
		Terrizo	si
		Distancia	0,12km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Depuración del saneamiento, Posibilidad de conexión con la red municipal.	
		Implantación del alumbrado y Gestión de Residuos.	
		Posibilidad de conexión con la red de agua municipal	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arqueológicas, Arroyos Vía Pecuaria No
		Necesidad de Plan Especial	
		De carácter particular	
		Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenibles.	

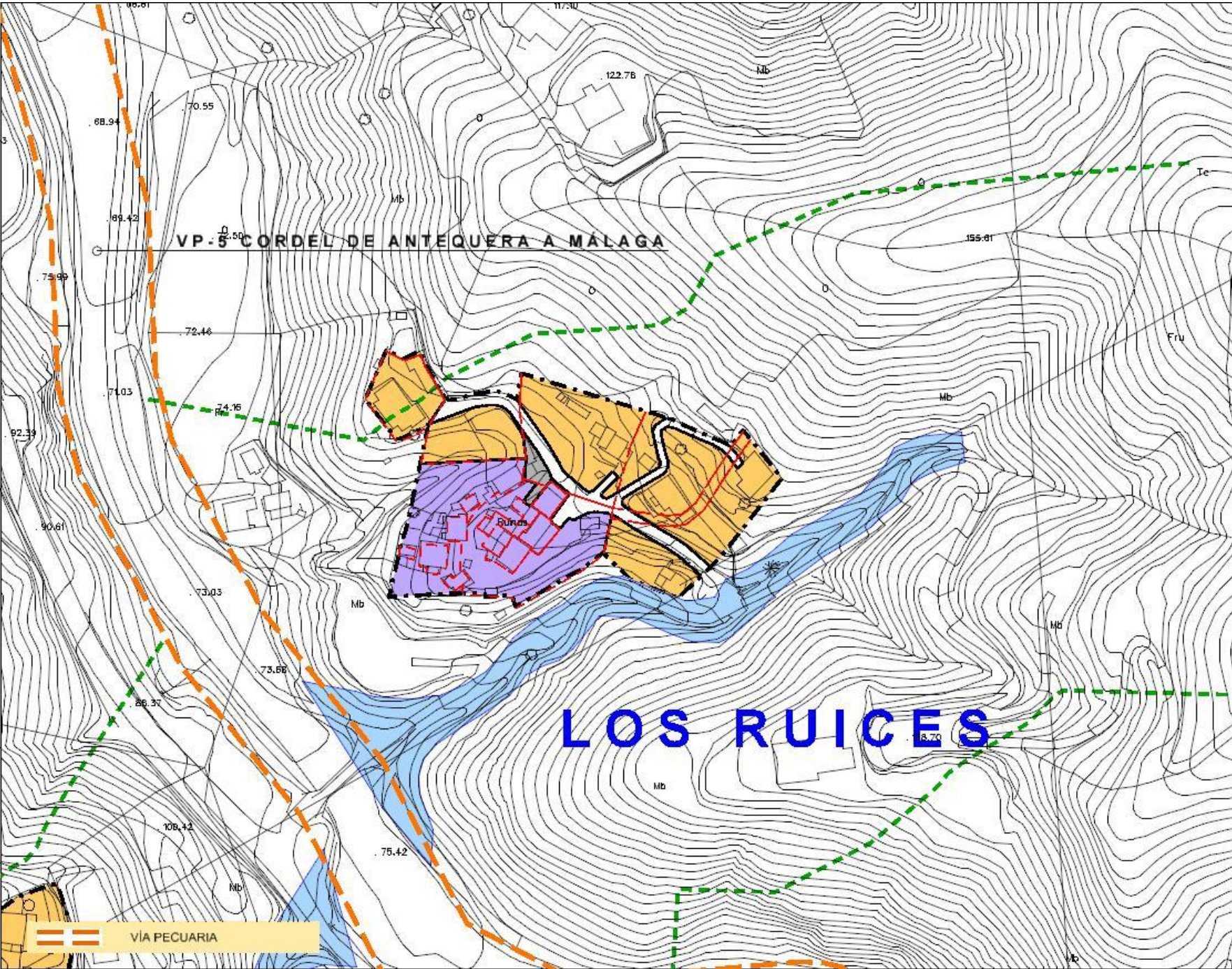
An aerial photograph of a rural landscape. A red outline highlights a central cluster of buildings, including several houses with red-tiled roofs and a few smaller structures. A dirt road winds through this cluster. To the left, a paved road runs parallel to a river or stream. The surrounding terrain is dry and hilly, with sparse green vegetation. A few other buildings are visible in the upper and lower parts of the image.

[illegible]

A map of the Los Ruices area. A large blue river flows from the top left towards the bottom center. To the right of the river is a light blue area. The text "Los Ruices" is written in a light blue, cursive font above the word "LOS RUICES", which is in large, bold, blue capital letters. The map shows various roads (dashed and solid lines), buildings (small squares), and a yellow area in the bottom right corner.

 Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

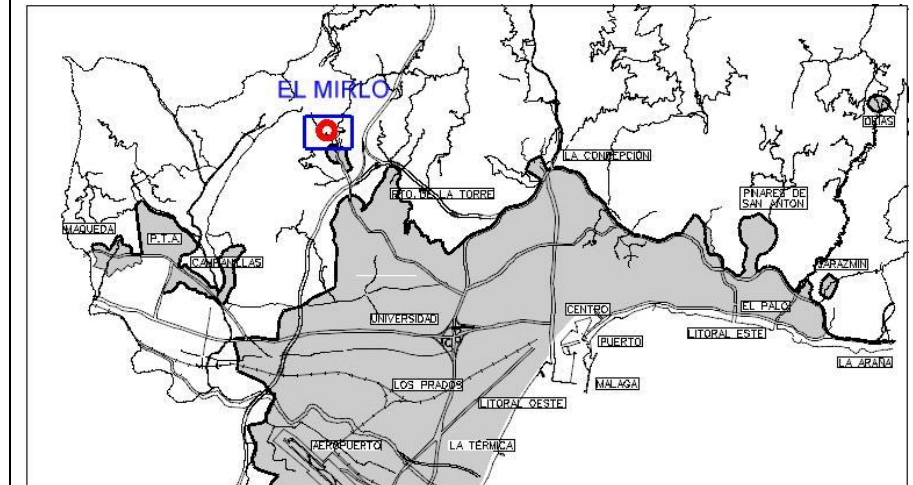


LOS RUICES		Numero	12
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
 EDIFICACIÓN CONJUNTA EDIFICACIÓN AISLADA ZONA LIBRE EDIFICACIÓN DELIMITACIÓN ÁMBITO VIARIO PARCELARIO CATASTRAL ARROYO: ZONA PREVISIBILMENTE INUNDABLE		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-12
		Categoría del SNU	Pendientes > 30%
		Plano/Hoja	5/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	0,96
		Nº Viviendas	15
		Densidad (Viv/Has)	15,62
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Saneamiento	Pozo Ciego
		Posibilidad conexión cercana	Si
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Público	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	No
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	100%
		Asfaltado	
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	
		Terrizo	Si
		Distancia	
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Depuración del saneamiento, Posibilidad de conexión con la red municipal.	
		Implantación del alumbrado y Gestión de Residuos.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arroyo y Vía Pecuaria
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de caracteres autónomos y ambientalmente sostenibles.	

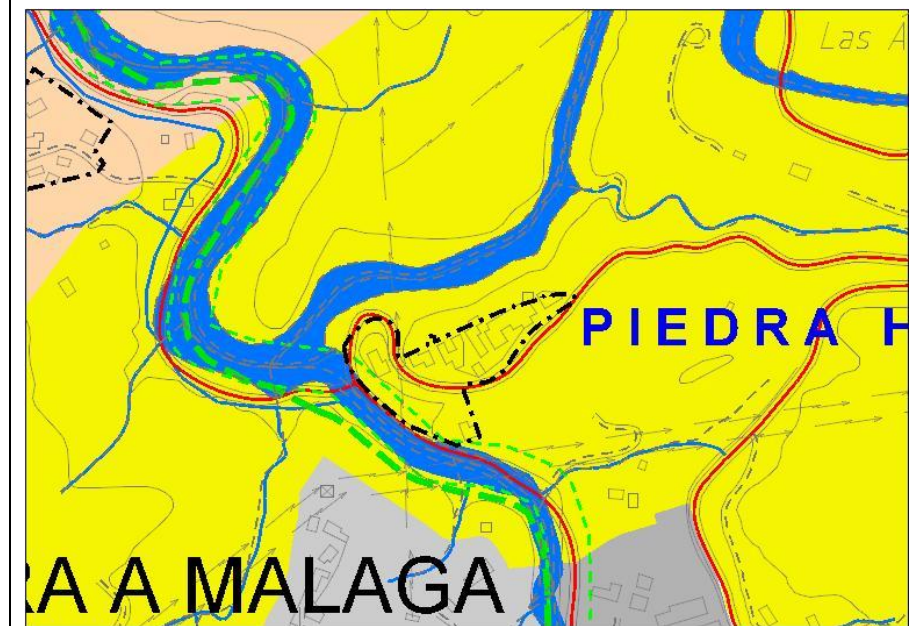
HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-13



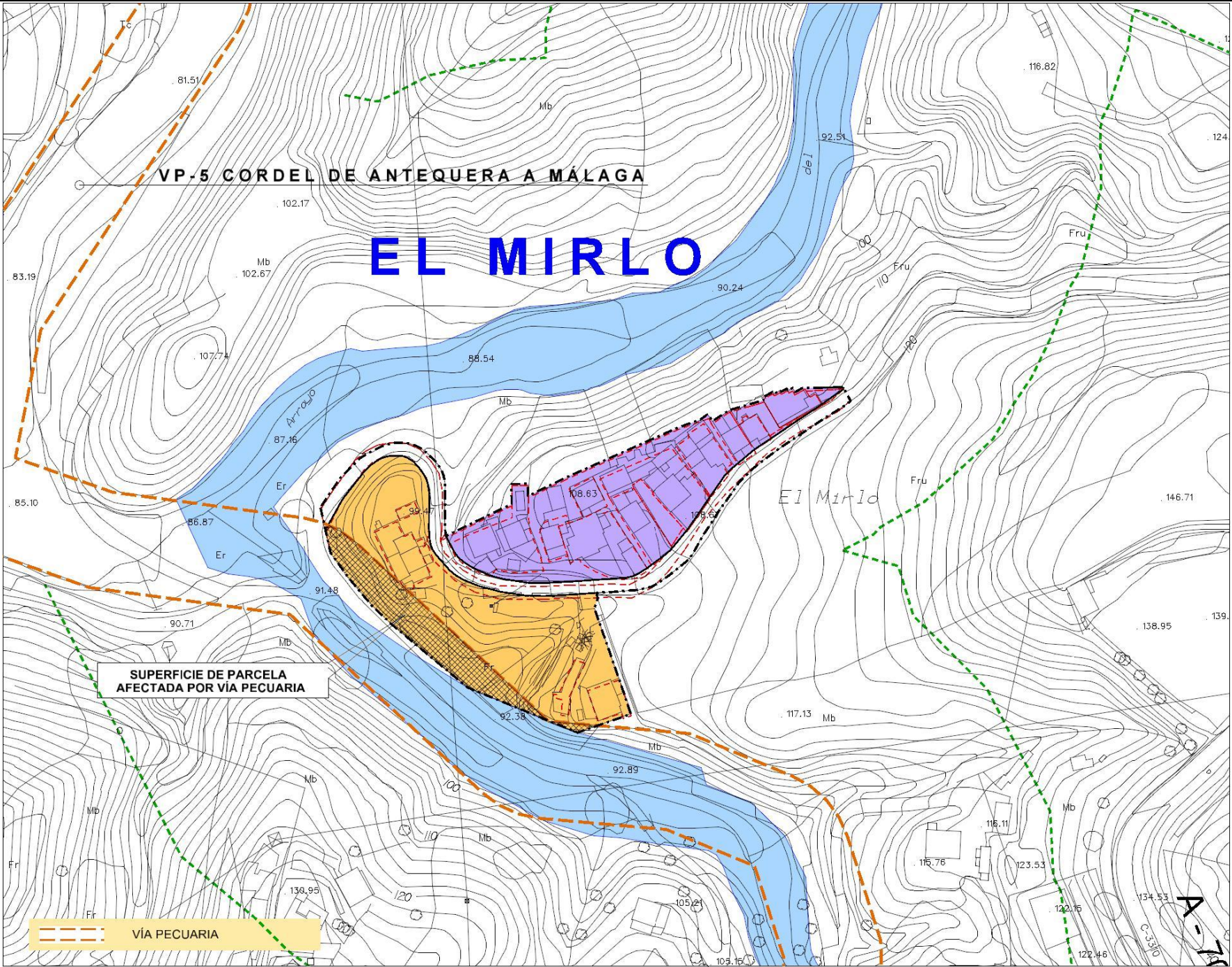
SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL



EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE



EL MIRLO

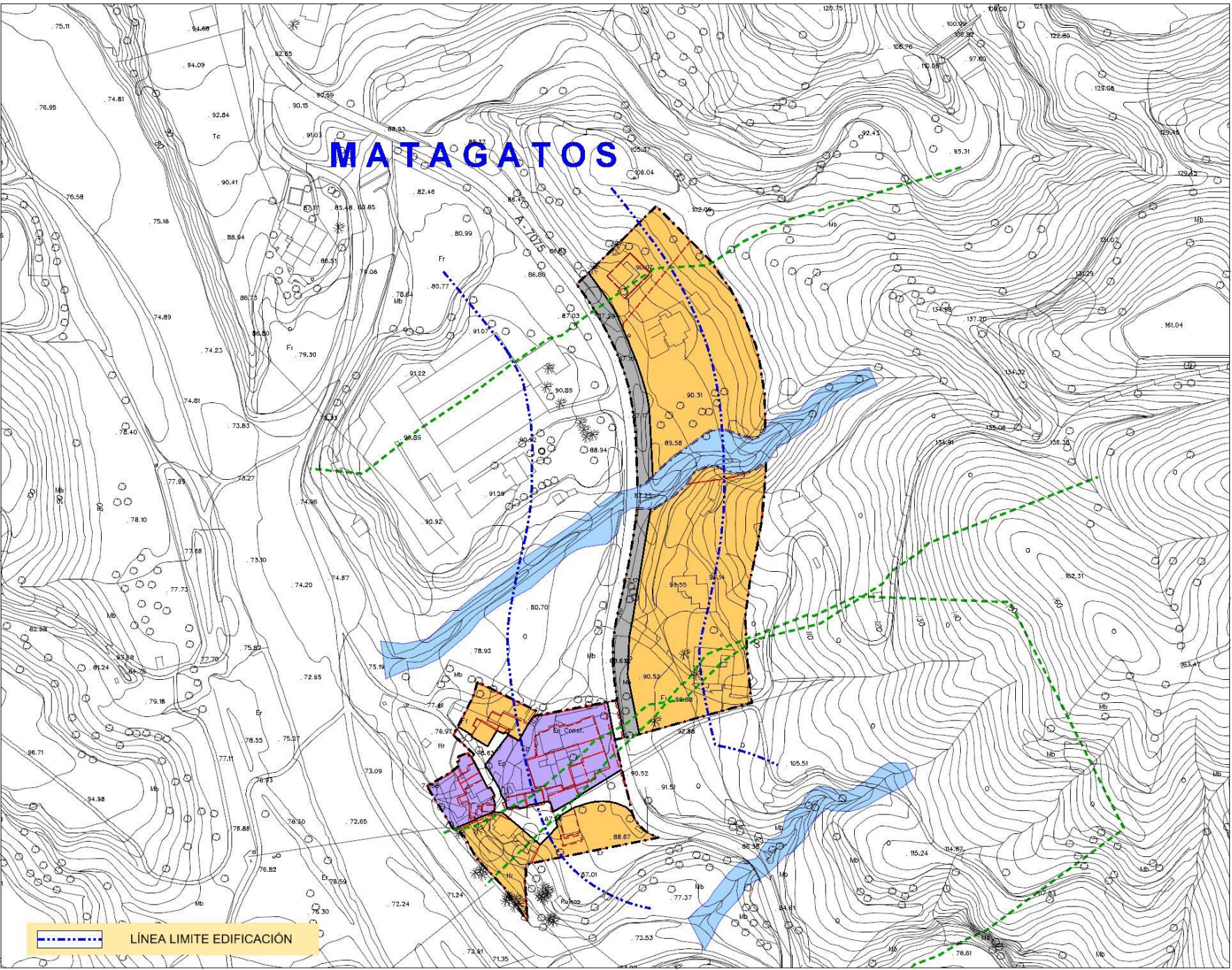
EL MIRLO		Numero	13
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
 EDIFICACIÓN CONJUNTA EDIFICACIÓN AISLADA ZONA LIBRE EDIFICACIÓN DELIMITACIÓN ÁMBITO VIARIO PARCELARIO CATASTRAL ARROYO: ZONA PREVISIBLEMENTE INUNDABLE		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-13
		Categoría del SNU	Arreas de Sensibilidad Paisajística
		Plano/Hoja	5/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	1,14
		Nº Viviendas	15
		Densidad (Viv/Has)	13,15
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Possibilidad conexión cercana	Buen estado
		Estado de la red	Red Pública
		Saneamiento	Si
		Possibilidad conexión cercana	100%
		Estado de la red	No
		Energía eléctrica	No
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	No
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	100%
		Asfaltado	100%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	
		Terrizo	
		Distancia	
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	Implantación del alumbrado y Gestión de Residuos.
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arroyos
		Necesidad de Plan Especial	Vía Pecuaria
			No
		De carácter particular	
		Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizarán con instalaciones de caracteres autónomos y ambientalmente sostenibles.	

MATAGATOS

Numero 14

FICHA URBANISTICA

ORDENACION



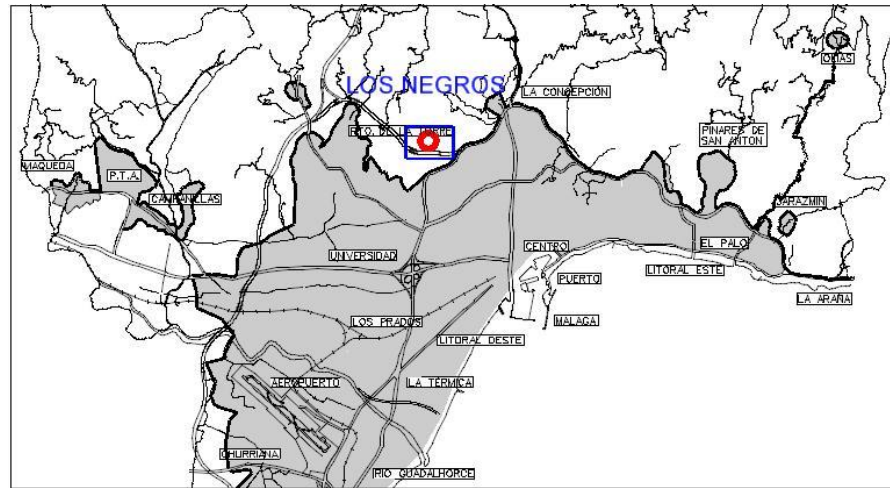
DETERMINACIONES

IDENTIFICACIÓN	
Denominación	HDR-14
Categoría del SNU	Suelo Agrícola y Riveras de Reforestación
Plano/Hoja	5/9
CARACTERÍSTICAS	
Superficie (Has)	3,04
Nº Viviendas	17
Densidad (Viv/Has)	5,6
SERVICIOS EXISTENTES	
Agua potable	No
Posibilidad conexión cercana	
Estado de la red	
Saneamiento	Pozo Ciego
Posibilidad conexión cercana	No
Estado de la red	
Energía eléctrica	100%
Alumbrado Publico	No
Limpieza (Recogida de Basura)	Si
Equipamientos	
Viario	
Terrizo	
Asfaltado	85 %
Accesos a viario urbano	
Asfaltado	Si
Terrizo	
Distancia	
DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
Características y localización.	
Posibilidad de implantación de Red Publica de Aguas, Depuración del Saneamiento. Construcción de nueva EDAR	
DETERMINACIONES VINCULANTES	
De carácter general	
Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
Afecciones	Arroyos y Carreteras
Necesidad de Plan Especial	No
De carácter particular	
El saneamiento se realizará con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenibles.	

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-15



SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL



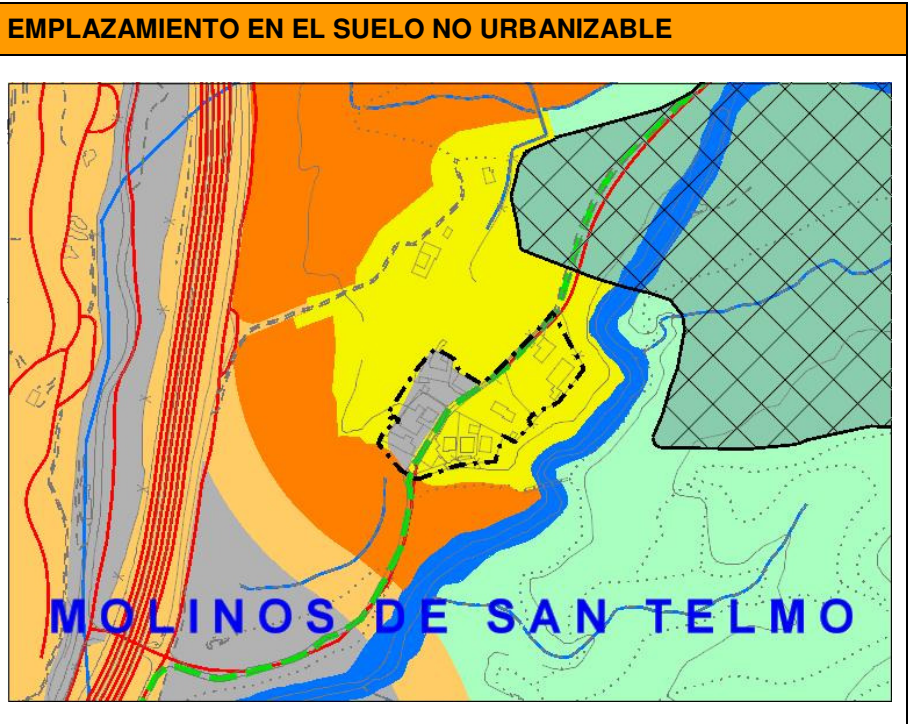
EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE



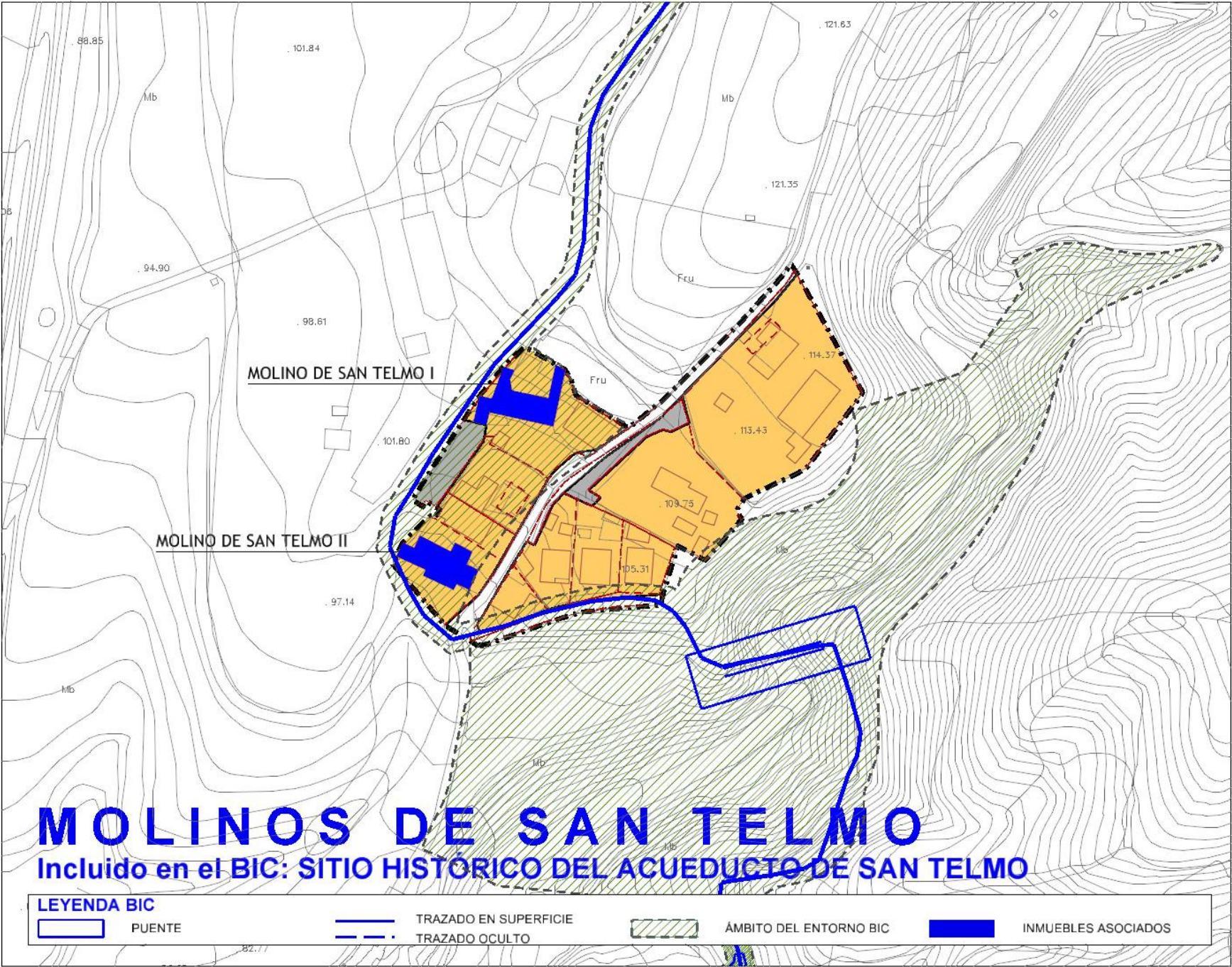
LOS NEGROS

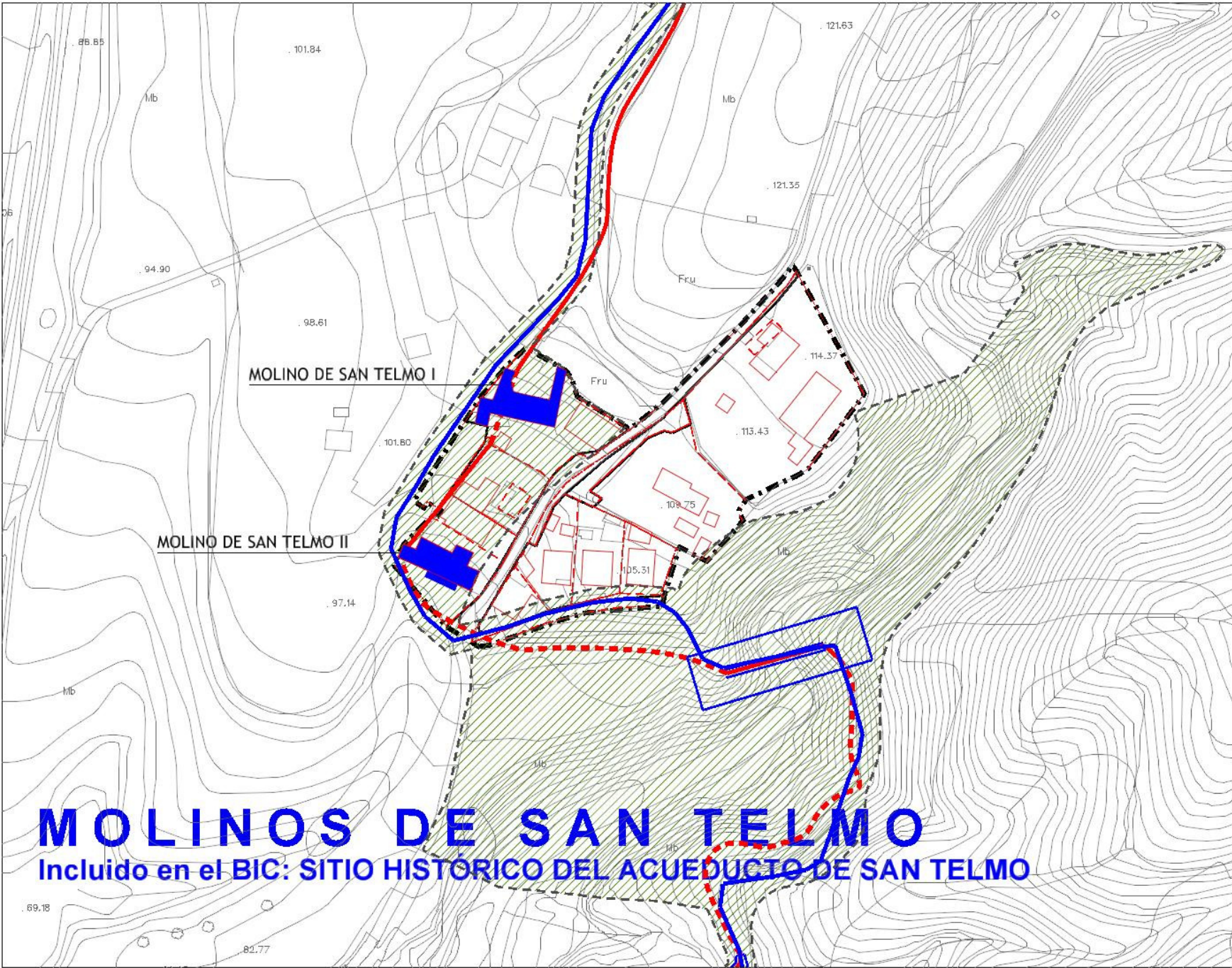
LOS NEGROS		Numero	15
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-15
		Categoría del SNU	Área de Sensibilidad Paisajística, Áreas de Interés Forestal
		Plano/Hoja	4/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	4,06
		Nº Viviendas	22
		Densidad (Viv/Has)	5,41
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	
		Saneamiento	
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	
		Equipamientos	Tentadero
		Viario	
		Terrizo	
		Asfaltado	50%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	Si
		Distancia	1Km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Implantación de Red Privada de Aguas, construcción de un aljibe. Depuración del Saneamiento. Construcción de nueva EDAR Instalación de Alumbrado.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Carreteras y Arroyos
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Tanto el alumbrado como el saneamiento se realizará con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenibles.	

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-16



MOLINOS DE SAN TELMO

MOLINOS DE SAN TELMO		Numero	16
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-16
		Categoría del SNU	Área de Sensibilidad Paisajística
		Plano/Hoja	6/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	1,27
		Nº Viviendas	16
		Densidad (Viv/Has)	12,6
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red pública
		Possibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Saneamiento	Red pública
		Possibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	Si
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	
		Asfaltado	85%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0,32 km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	Implantación de Red de Alumbrado.
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Vías pecuarias y Arqueológicas
		Necesidad de Plan Especial	No
			El alumbrado se realizará con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.
		De carácter particular	

MOLINOS DE SAN TELMO		Numero	16
PROTECCIONES ARQUEOLÓGICAS			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
 MOLINOS DE SAN TELMO Incluido en el BIC: SITIO HISTÓRICO DEL ACUEDUCTO DE SAN TELMO		- Actualmente se encuentra en fase de tramitación el Plan Especial del Acueducto de San Telmo redactado de oficio. - Inmuebles asociados al BIC Sitio Histórico Acueducto de San Telmo.	
		IDENTIFICACIÓN: MOLINOS DE SAN TELMO	
		Denominación	HDR-16- Molino 1
		Grado de Protección	Arquitectónica - I
		Plano/Hoja	109
		FICHA CATÁLOGO DE EDIFICACIONES PROTEGIDAS	
		Superficie	320 m2.
		Tipología	Aislada
		Altura	PB + 1
		Estado de Conservación	Regular
		FOTOGRAFÍA	
			
		IDENTIFICACIÓN: MOLINOS DE SAN TELMO	
		Denominación	HDR-16-Molino 2
		Grado de Protección	Arquitectónica - I
		Plano/Hoja	108
		FICHA CATÁLOGO DE EDIFICACIONES PROTEGIDAS	
		Superficie	500 m2.
		Tipología	Aislada
		Altura	PB + 1
		Estado de Conservación	Regular
		FOTOGRAFÍA	
			
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		Afecciones Ley Patrimonio Autorizaciones previa art. 33.3 Ley 14/2007: <i>"3. Será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las testantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes... como Bien de Interés Cultural o su entorno"</i>	
		ANEXO: Se adjuntan las fichas 108 e 109 del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU y la ficha 087 del Catálogo de Protección Arqueológica	

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-17



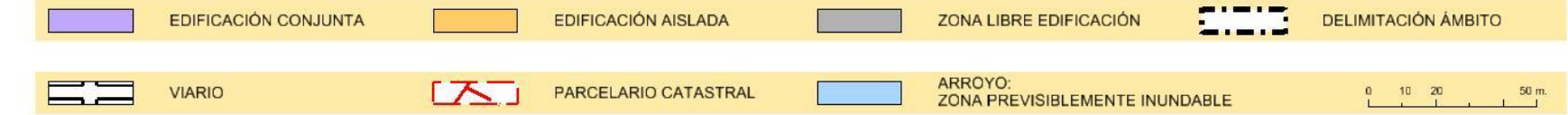
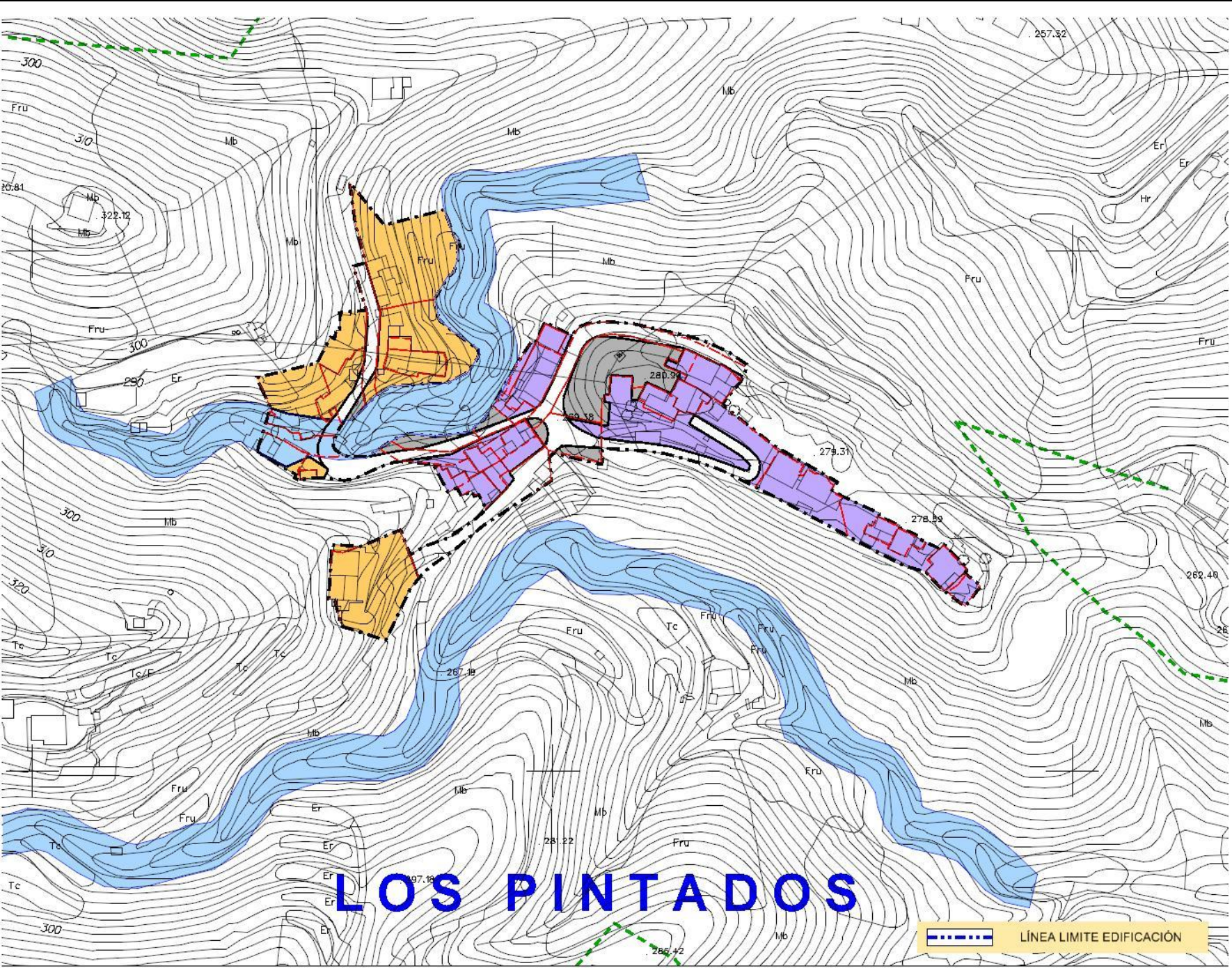
LOS PINTADOS

LOS PINTADOS

Numero 17

FICHA URBANISTICA

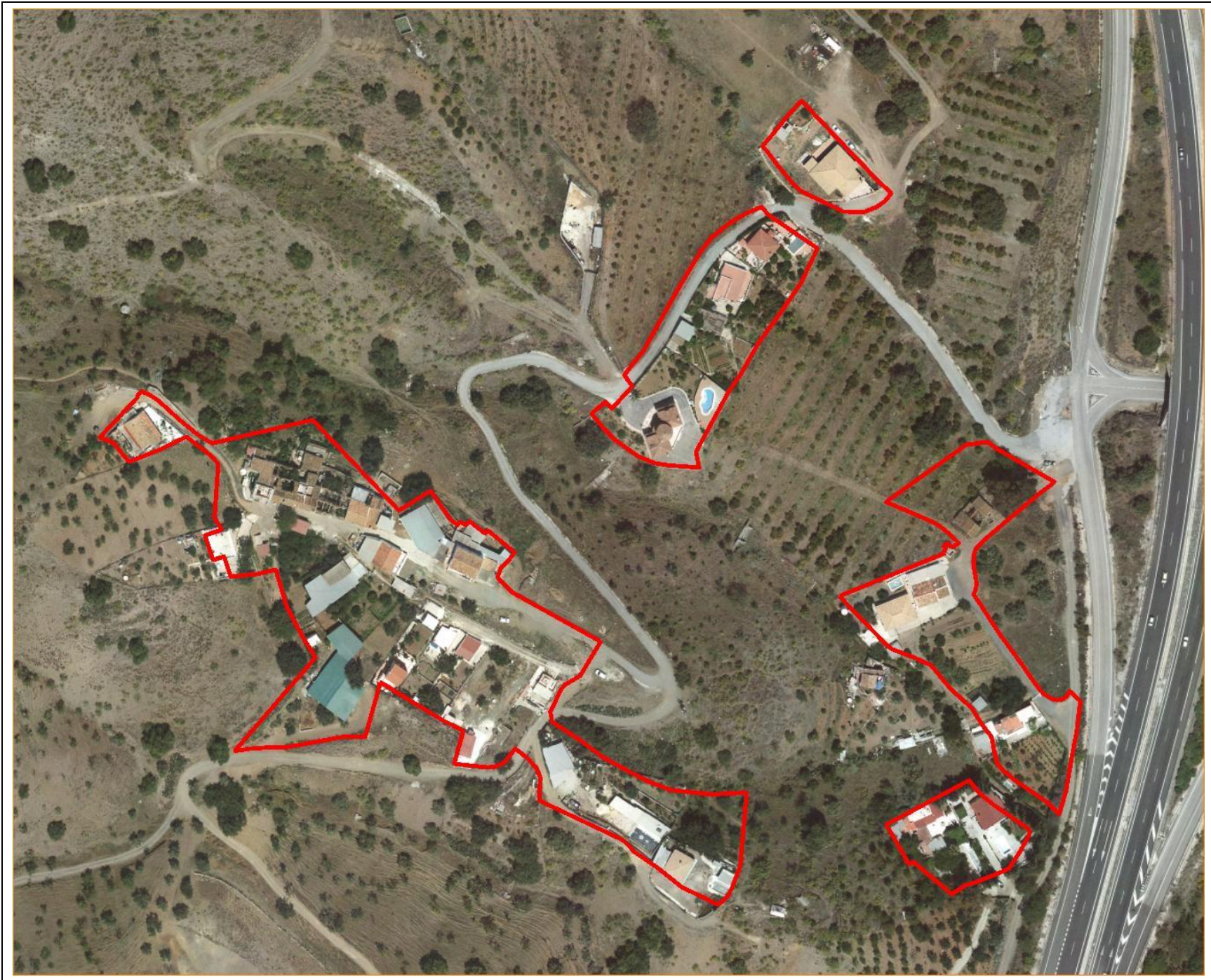
ORDENACION



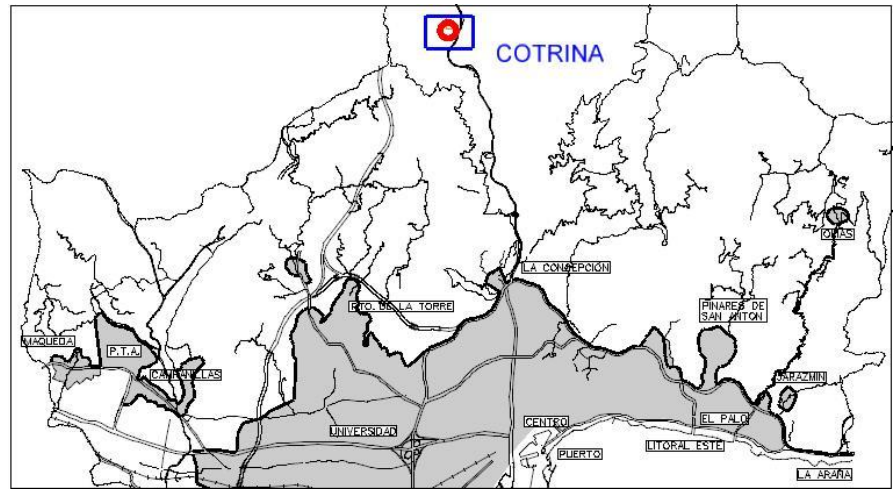
DETERMINACIONES

IDENTIFICACIÓN	
Denominación	HDR-17
Categoría del SNU	Pendientes > 30%
Plano/Hoja	6/9
CARACTERÍSTICAS	
Superficie (Has)	1,28
Nº Viviendas	22
Densidad (Viv/Has)	17,18
SERVICIOS EXISTENTES	
Agua potable	Red privada
Posibilidad conexión cercana	No
Estado de la red	Deteriorado
Saneamiento	Pozo ciego
Posibilidad conexión cercana	
Estado de la red	
Energía eléctrica	100%
Alumbrado Publico	No
Limpieza (Recogida de Basura)	Si
Equipamientos	
Viario	
Terrizo	
Asfaltado	90%
Accesos a viario urbano	
Asfaltado	Si
Terrizo	
Distancia	1 km
DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
Características y localización. Mejora e Implantación de Red de Aguas, Depuración de Saneamiento, Construcción de nueva EDAR. Implantación del Alumbrado.	
DETERMINACIONES VINCULANTES	
De carácter general	
Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
Afecciones	
Necesidad de Plan Especial	No
De carácter particular	
Tanto el Saneamiento como el alumbrado se realizará con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

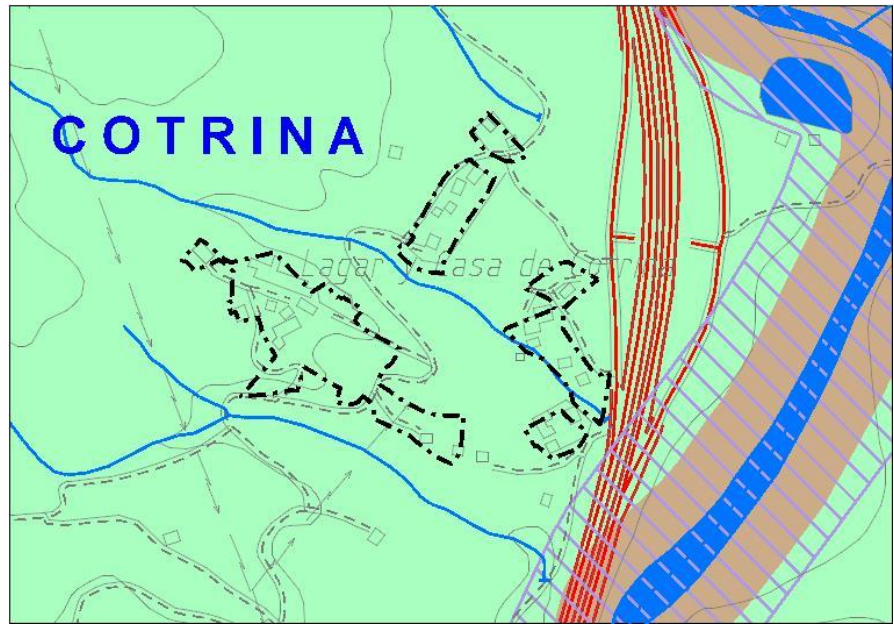
HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-18



SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL



EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE

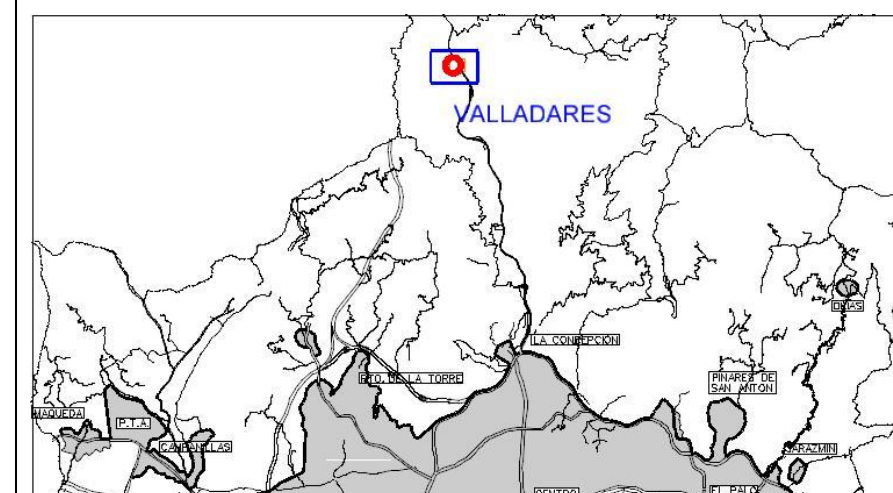
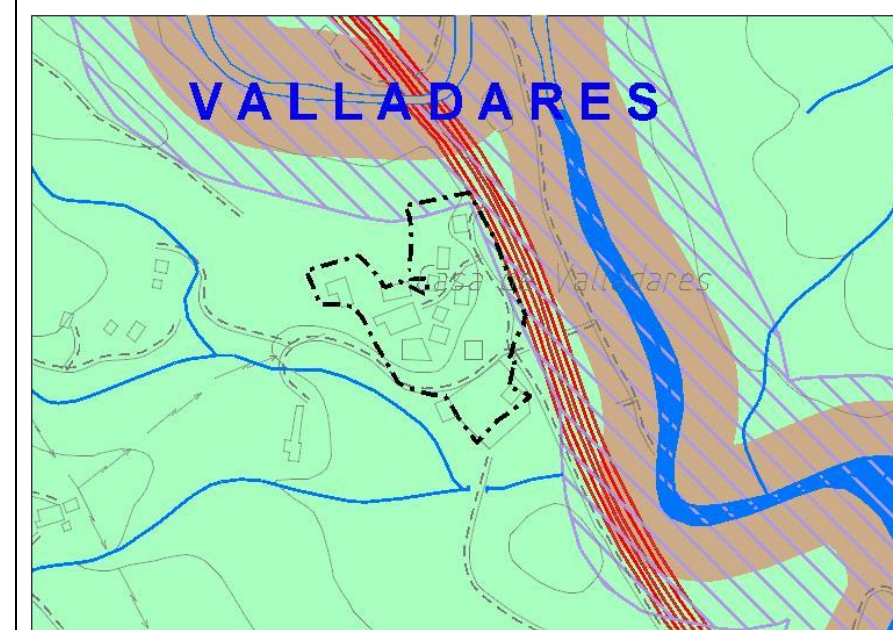


COTRINA

COTRINA		Numero	18
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-18
		Categoría del SNU	Áreas de Interés Forestal
		Plano/Hoja	8/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	2,43
		Nº Viviendas	21
		Densidad (Viv/Has)	8,64
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Pozo
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	
		Saneamiento	Pozo ciego
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	No
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	100%
		Asfaltado	
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0 km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Mejora e Implantación de Red de Aguas, Construcción de Aljibe. Depuración de Saneamiento, Construcción de nueva EDAR. Implantación del Alumbrado.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arroyos y Carreteras
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Tanto el Saneamiento como el alumbrado se realizará con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

REVISIÓN DEL PGOU

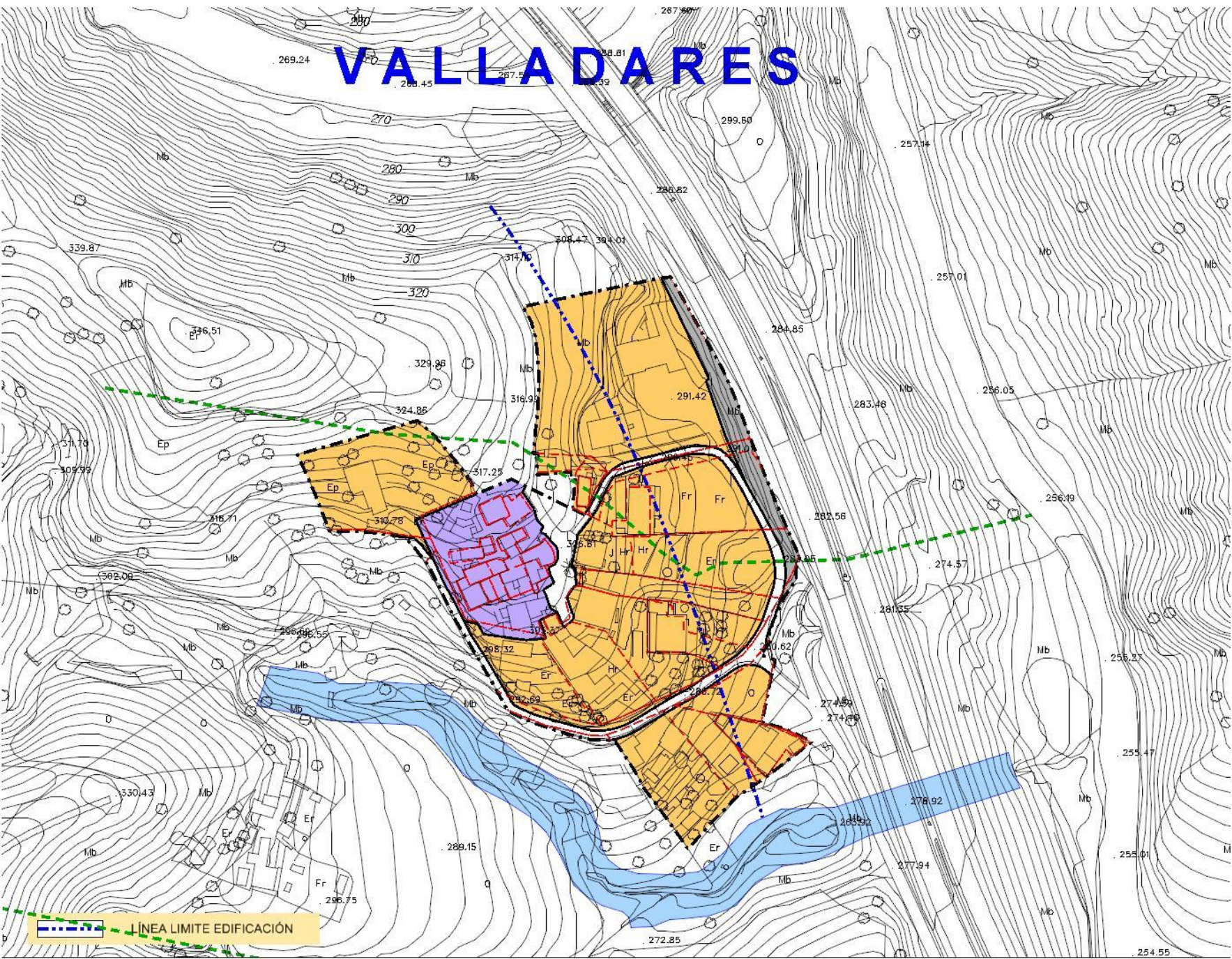
Incorporación de los Hábitats Rural Diseminados existentes en el Suelo No Urbanizable del Terminio Municipal de Málaga.

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-19**SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL****EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE****VALLADARES**

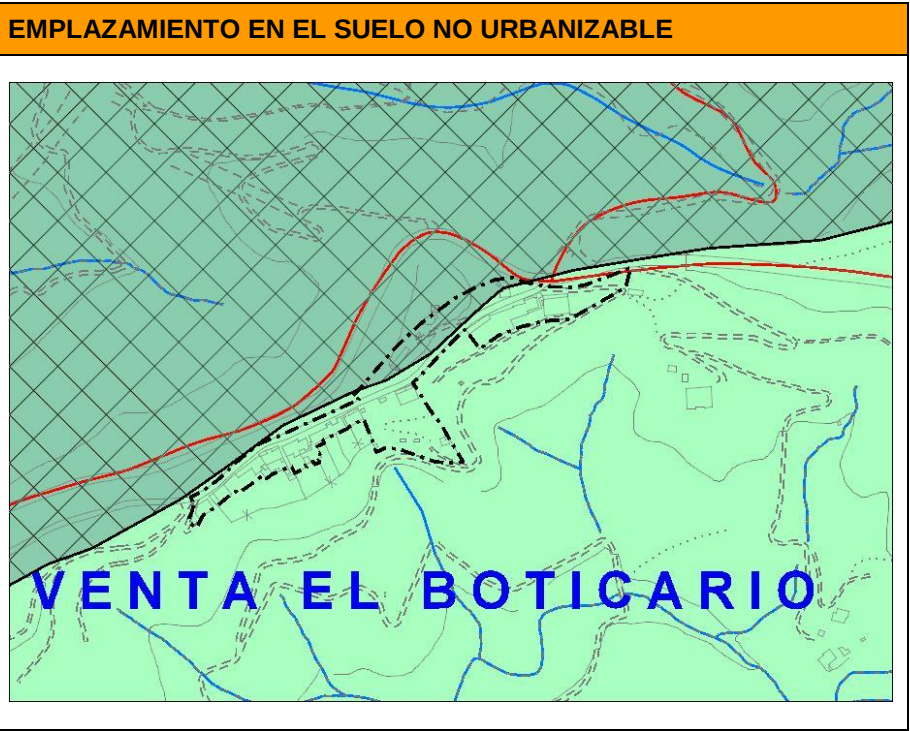
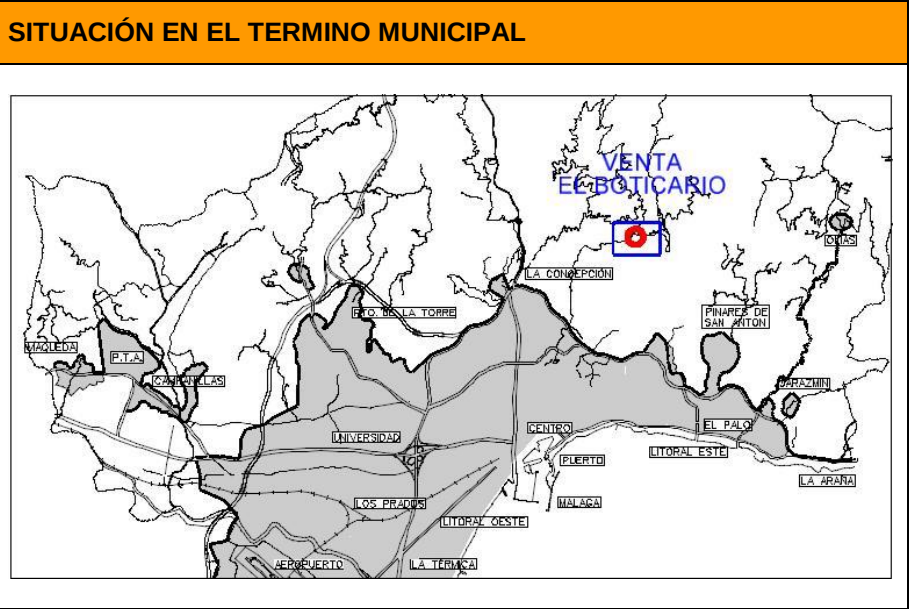
Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



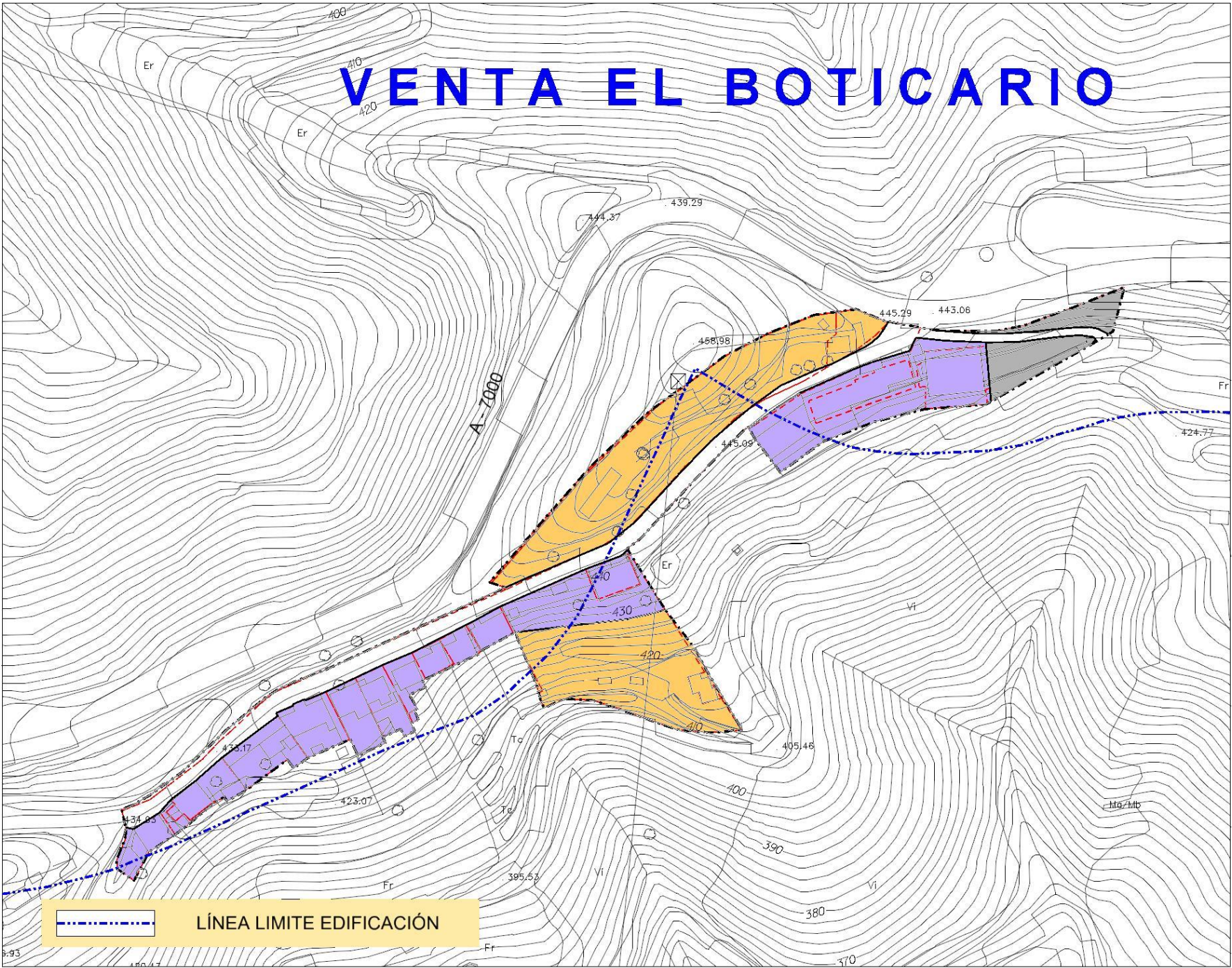
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

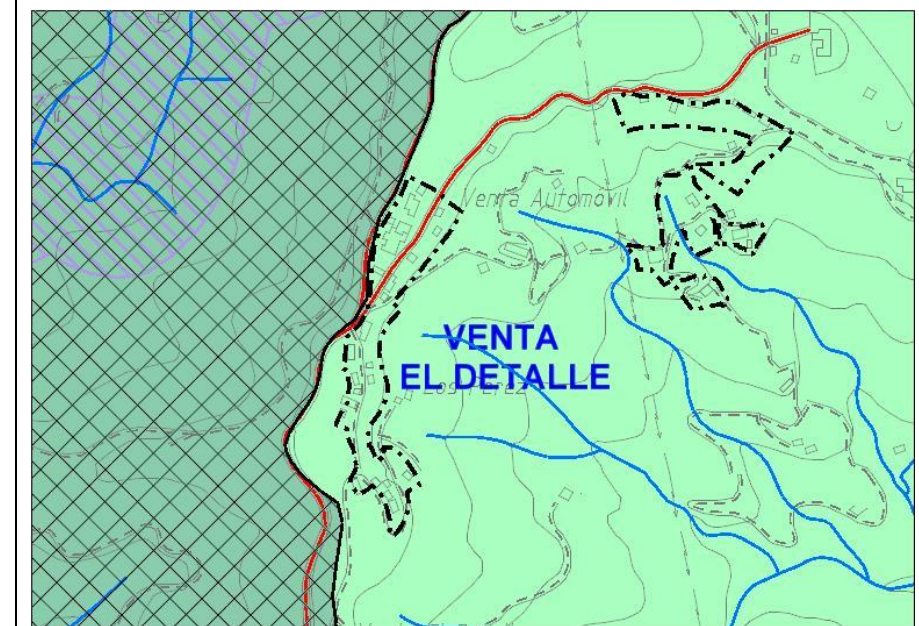
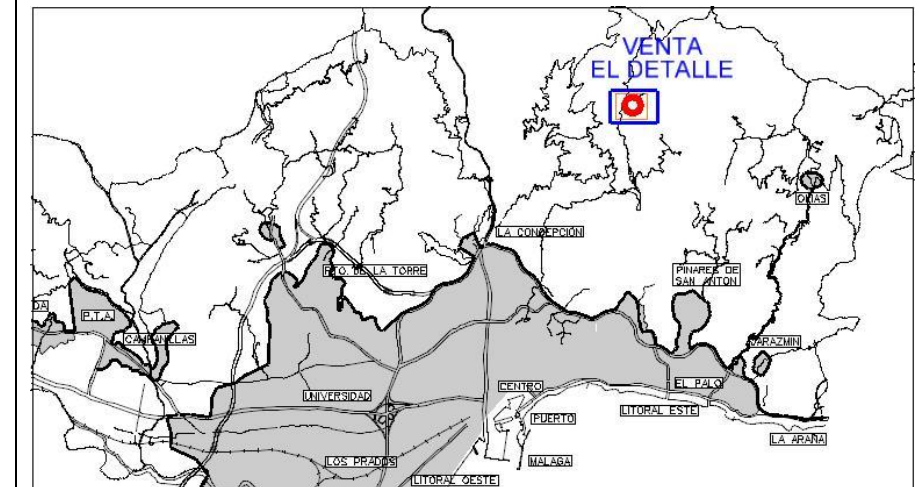
VALLADARES		Numero	19
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-19
		Categoría del SNU	Áreas de Interés Forestal
		Plano/Hoja	8/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	2,07
		Nº Viviendas	19
		Densidad (Viv/Has)	9,18
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	No
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	Pozo ciego
		Saneamiento	
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	No
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	
		Asfaltado	75%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0 km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Implantación de Red de Aguas, Construcción de aljibe. Depuración de Saneamiento, Construcción de nueva EDAR Implantación del Alumbrado.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Carreteras
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Tanto el Saneamiento como el alumbrado se realizará con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

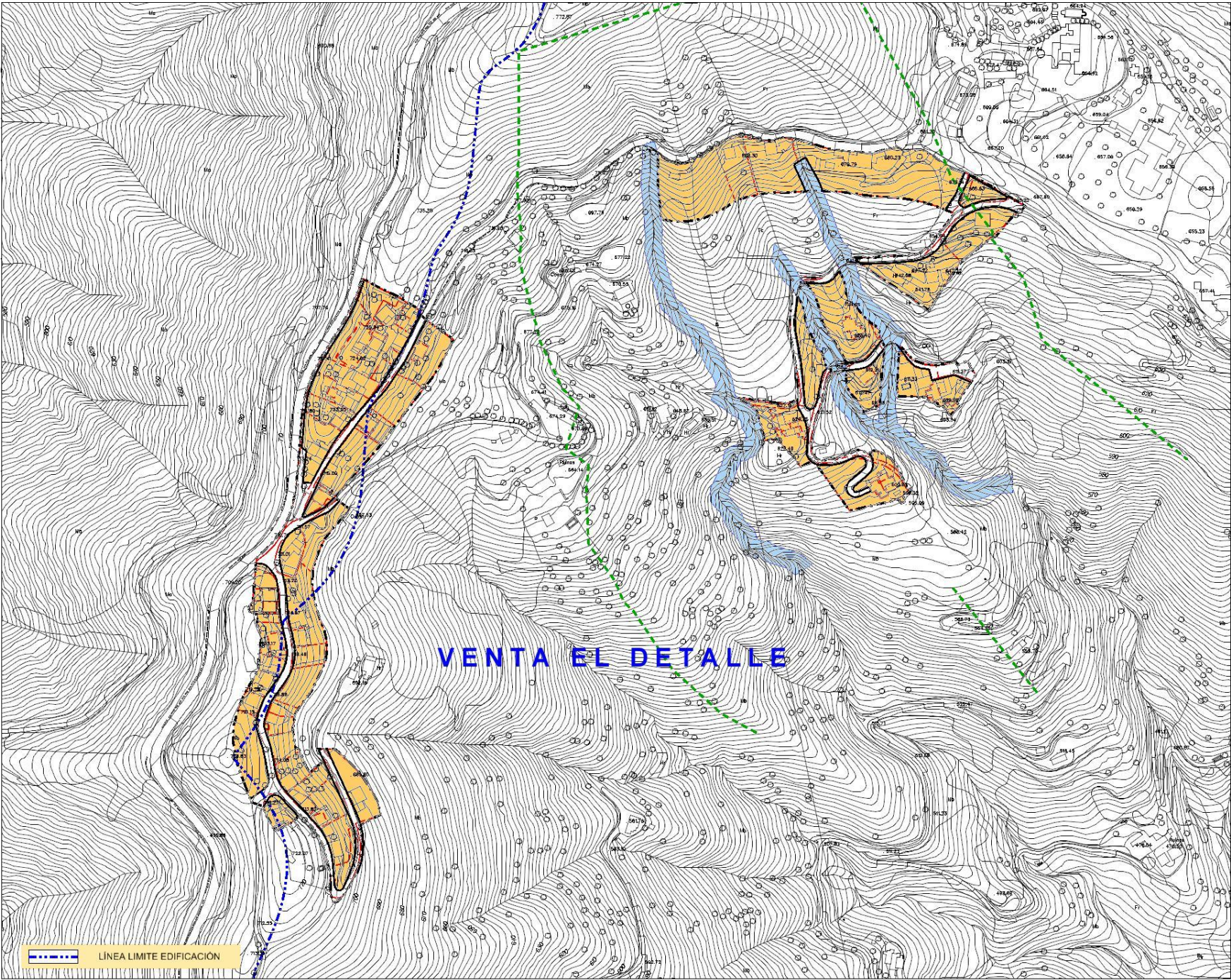
HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-20



EL BOTICARIO

EL BOTICARIO		Numero	20
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-20
		Categoría del SNU	Áreas de Interés Forestal, PNMM
		Plano/Hoja	6/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	1,56
		Nº Viviendas	16
		Densidad (Viv/Has)	10,25
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Privada
		Possibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	Deteriorado
		Saneamiento	Pozo ciego
		Possibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	No
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	No
		Limpieza (Recogida de Basura)	Si
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	
		Asfaltado	100%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0 km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Implantación de Red de Aguas, Depuración de Saneamiento, Construcción de nueva EDAR Implantación del Alumbrado.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Carreteras
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Tanto el Saneamiento como el alumbrado se realizarán con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	



EL DETALLE		Numero	21
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-21
		Categoría del SNU	Áreas de Interés Forestal
		Plano/Hoja	6/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	4,91
		Nº Viviendas	48
		Densidad (Viv/Has)	9,78
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	No
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	
		Saneamiento	Pozo ciego
		Posibilidad conexión cercana	No
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	40%
		Limpieza (Recogida de Basura)	Si
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	
		Asfaltado	100%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0 km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Implantación de Red de Aguas, Construcción de aljibe. Depuración de Saneamiento, Construcción de nueva EDAR Mejora del Alumbrado.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Carreteras y Arroyos
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		El Saneamiento se realizará con instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible.	

EDIFICACIÓN CONJUNTA

EDIFICACIÓN AISLADA

ZONA LIBRE EDIFICACIÓN

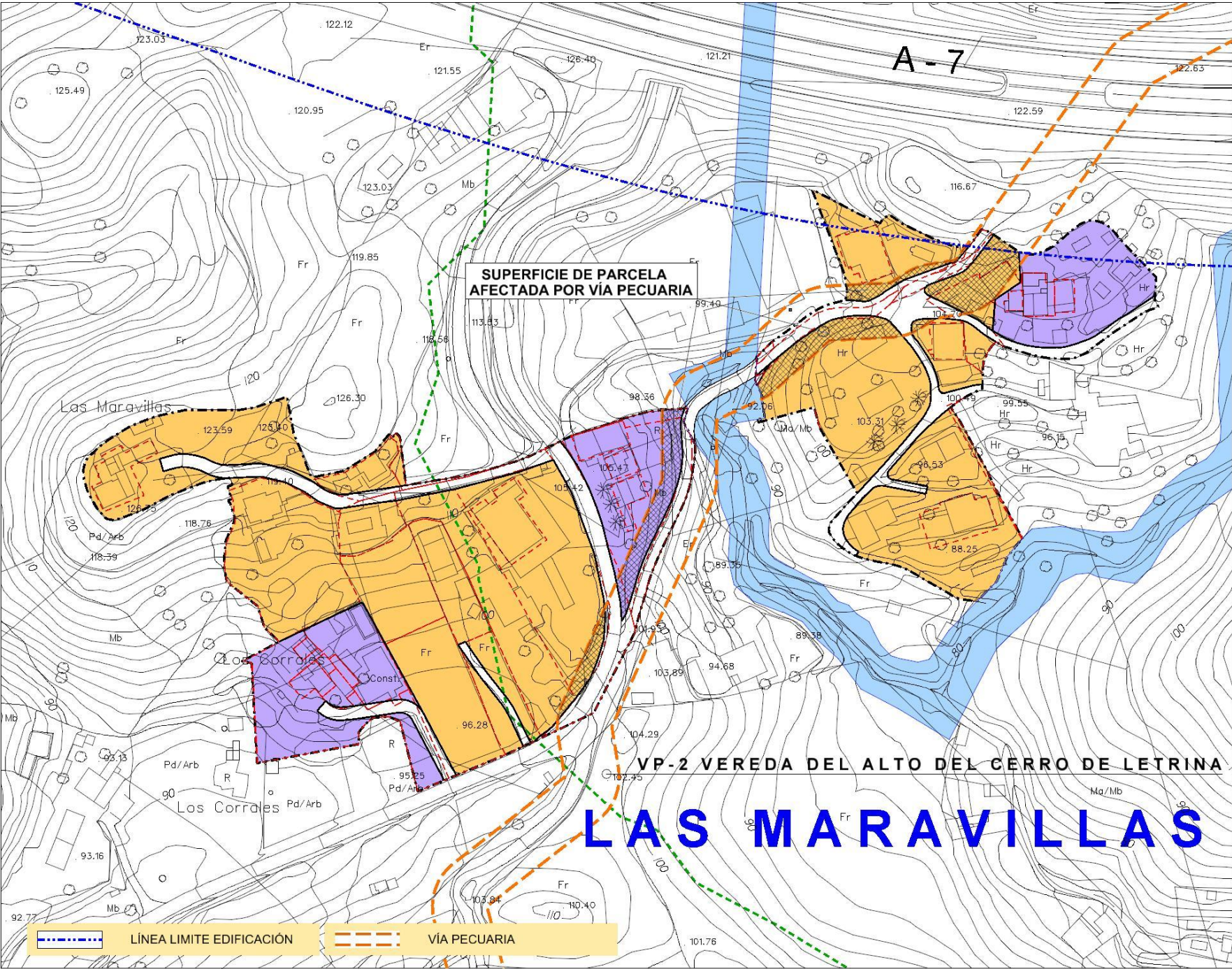
DELIMITACIÓN ÁMBITO

VIARIO

PARCELARIO CATASTRAL

ARROYO:
ZONA PREVISIBILMENTE INUNDABLE

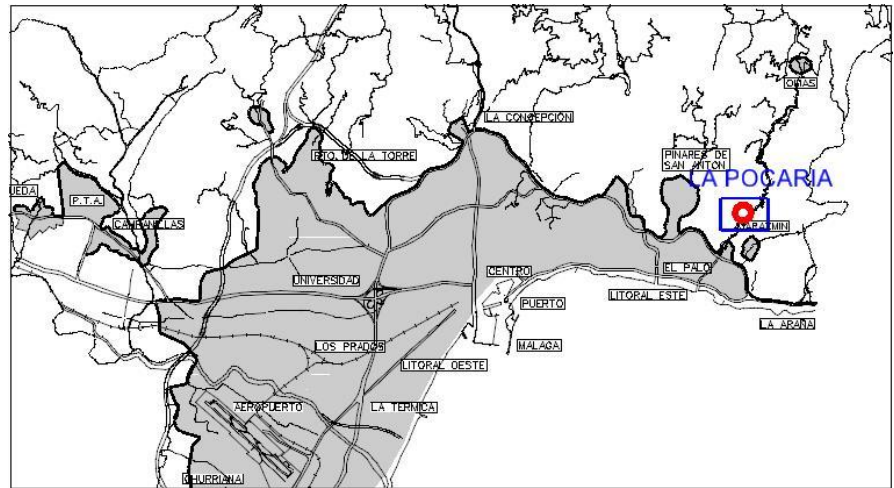
02040100 m.

LAS MARAVILLAS		Numero	22
FICHA URBANÍSTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
 SUPERFICIE DE PARCELA AFECTADA POR VÍA PECUARIA LAS MARAVILLAS VP-2 VEREDA DEL ALTO DEL CERRO DE LETRINA LEYENDA: - LÍNEA LIMITE EDIFICACIÓN - VÍA PECUARIA - EDIFICACIÓN CONJUNTA - EDIFICACIÓN AISLADA - ZONA LIBRE EDIFICACIÓN - DELIMITACIÓN ÁMBITO - VIARIO - PARCELARIO CATASTRAL - ARROYO: ZONA PREVISIBLEMENTE INUNDABLE		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-22
		Categoría del SNU	Áreas de Sensibilidad Paisajística
		Plano/Hoja	4/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	3,11
		Nº Viviendas	18
		Densidad (Viv/Has)	5,78
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	Buen Estado
		Estado de la red	Red Pública
		Saneamiento	Buen estado
		Posibilidad conexión cercana	100%
		Estado de la red	45%
		Energía eléctrica	Si
		Alumbrado Publico	
		Limpieza (Recogida de Basura)	
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	100%
		Asfaltado	Si
		Accesos a viario urbano	0 km
		Asfaltado	
		Terrizo	
		Distancia	
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Carreteras, Arroyo y Vía Pecuaria
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	

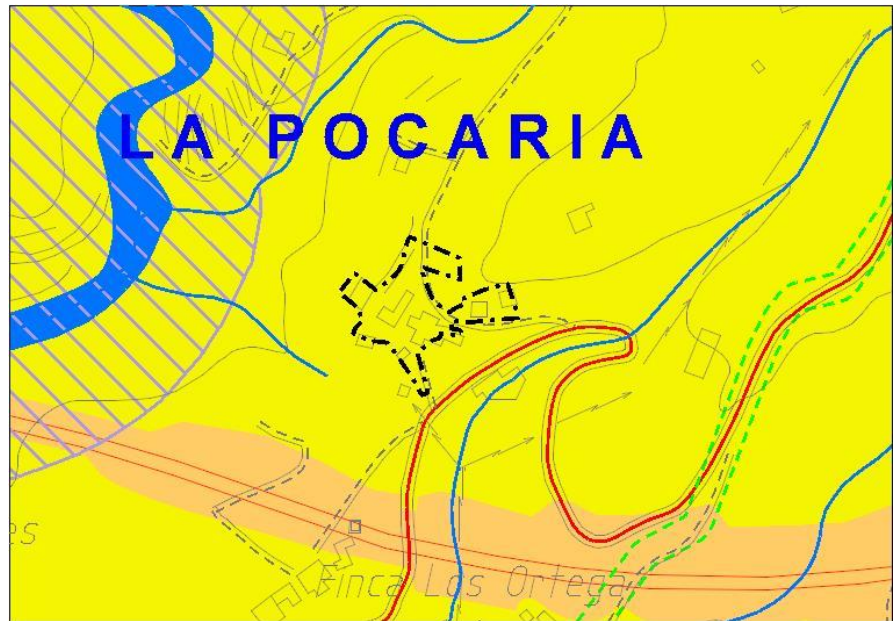
HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-23



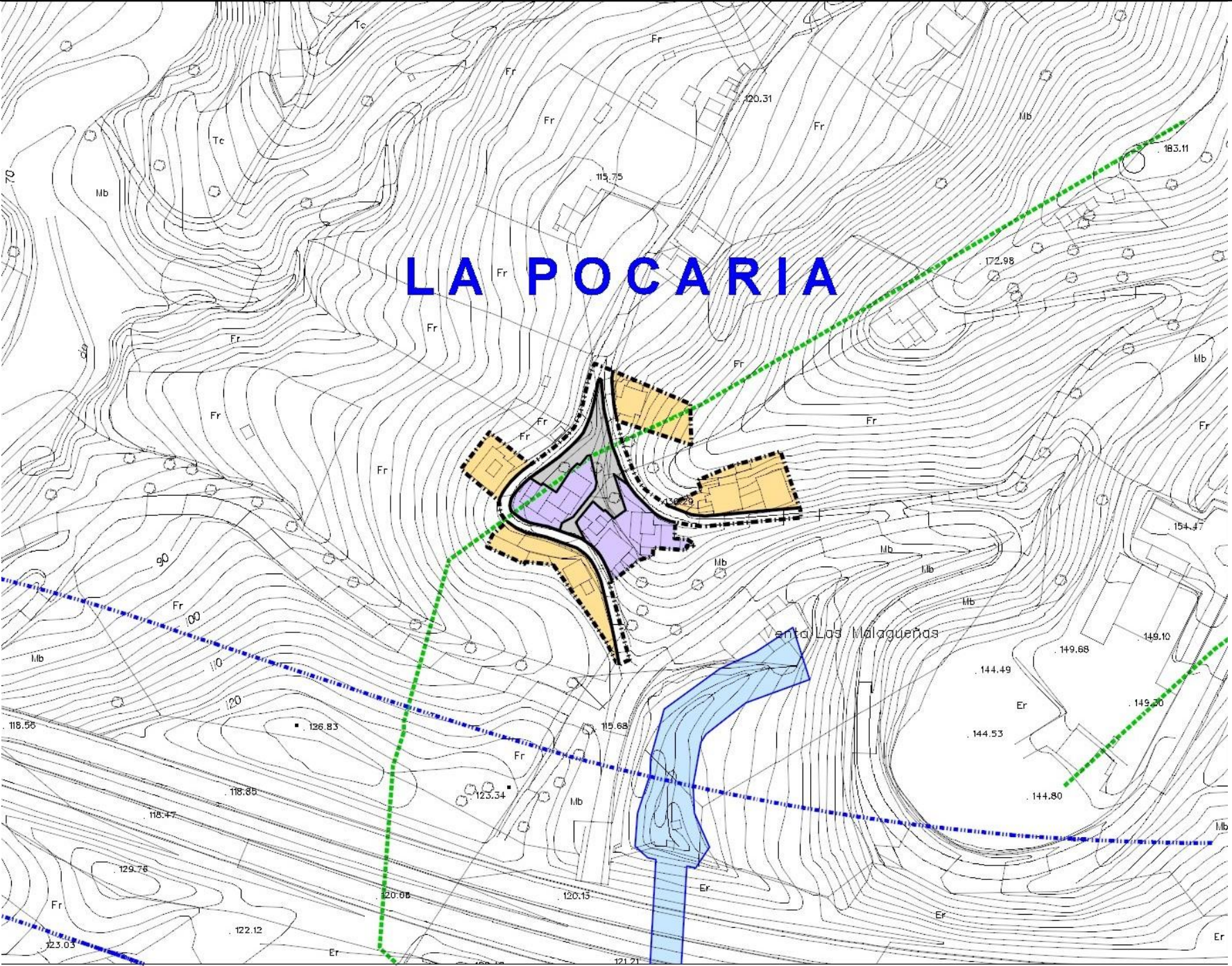
SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL



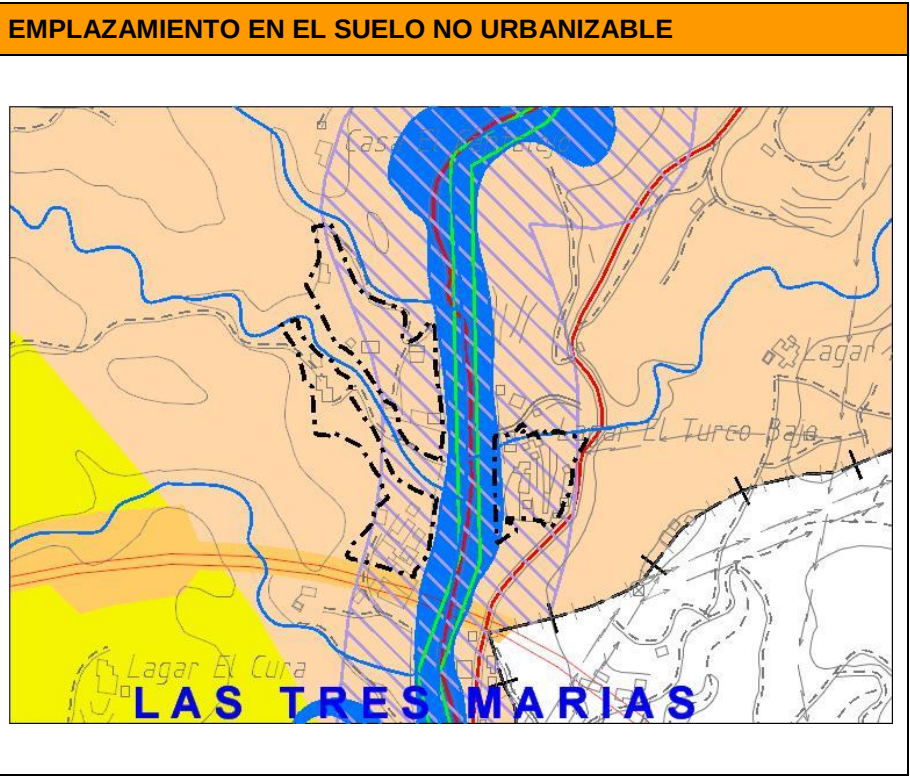
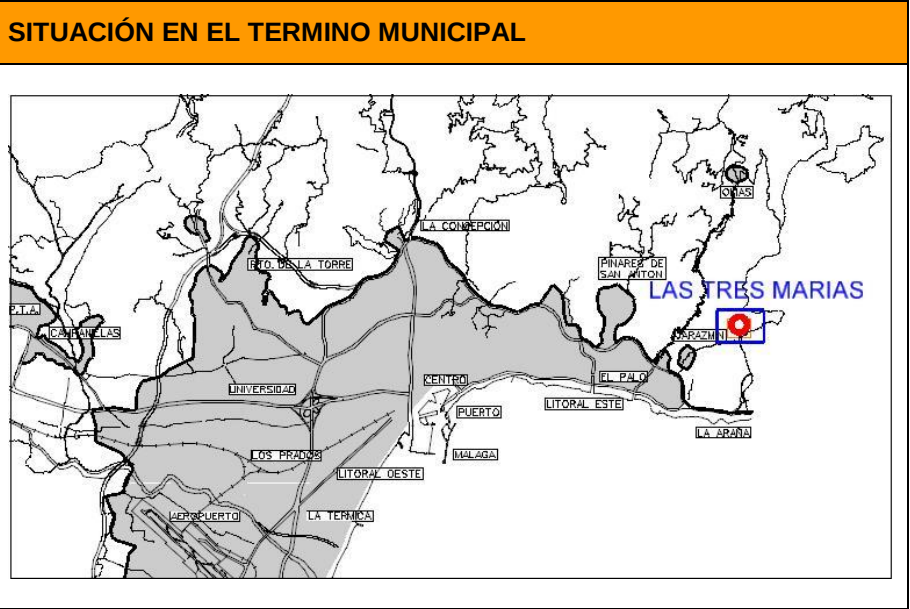
EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE



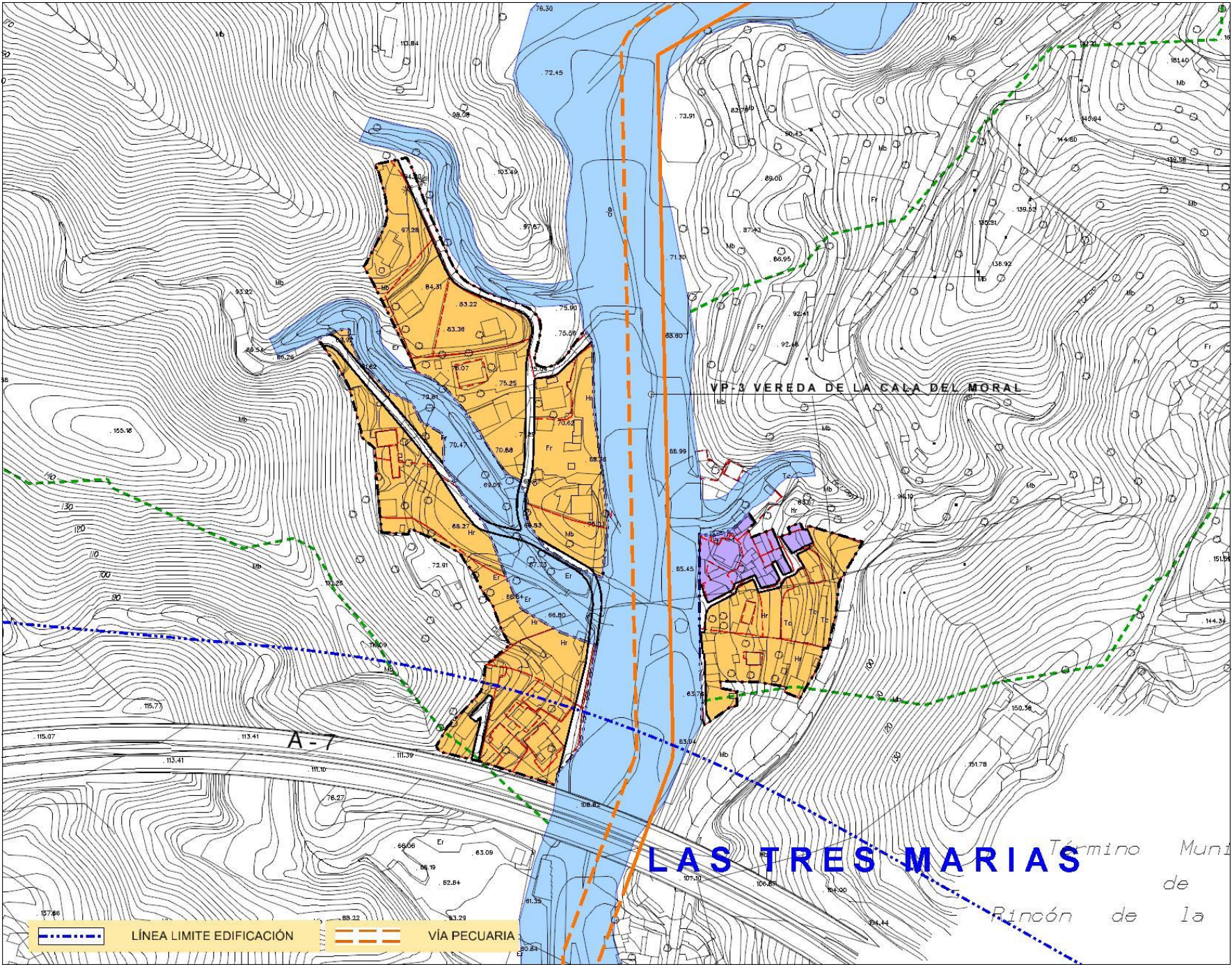
LA POCARIA

LA POCARIA		Numero	23
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-23
		Categoría del SNU	Áreas de Sensibilidad Paisajística
		Plano/Hoja	4/9
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	0,51
		Nº Viviendas	15
		Densidad (Viv/Has)	29,41
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	Buen Estado
		Estado de la red	Red Pública
		Saneamiento	Buen estado
		Posibilidad conexión cercana	100%
		Estado de la red	
		Energía eléctrica	
		Alumbrado Publico	
		Limpieza (Recogida de Basura)	Si
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	
		Asfaltado	100%
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	0 km
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Carreteras y Arroyo
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		La Red privada de abastecimiento deberá comprobarse y cederse, Implantación de Alumbrado eficiente.	
EDIFICACIÓN CONJUNTA EDIFICACIÓN AISLADA ZONA LIBRE EDIFICACIÓN DELIMITACIÓN ÁMBITO VIARIO PARCELARIO CATASTRAL ARROYO: ZONA PREVISIBLEMENTE INUNDABLE 0 10 20 50 m.			

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-24

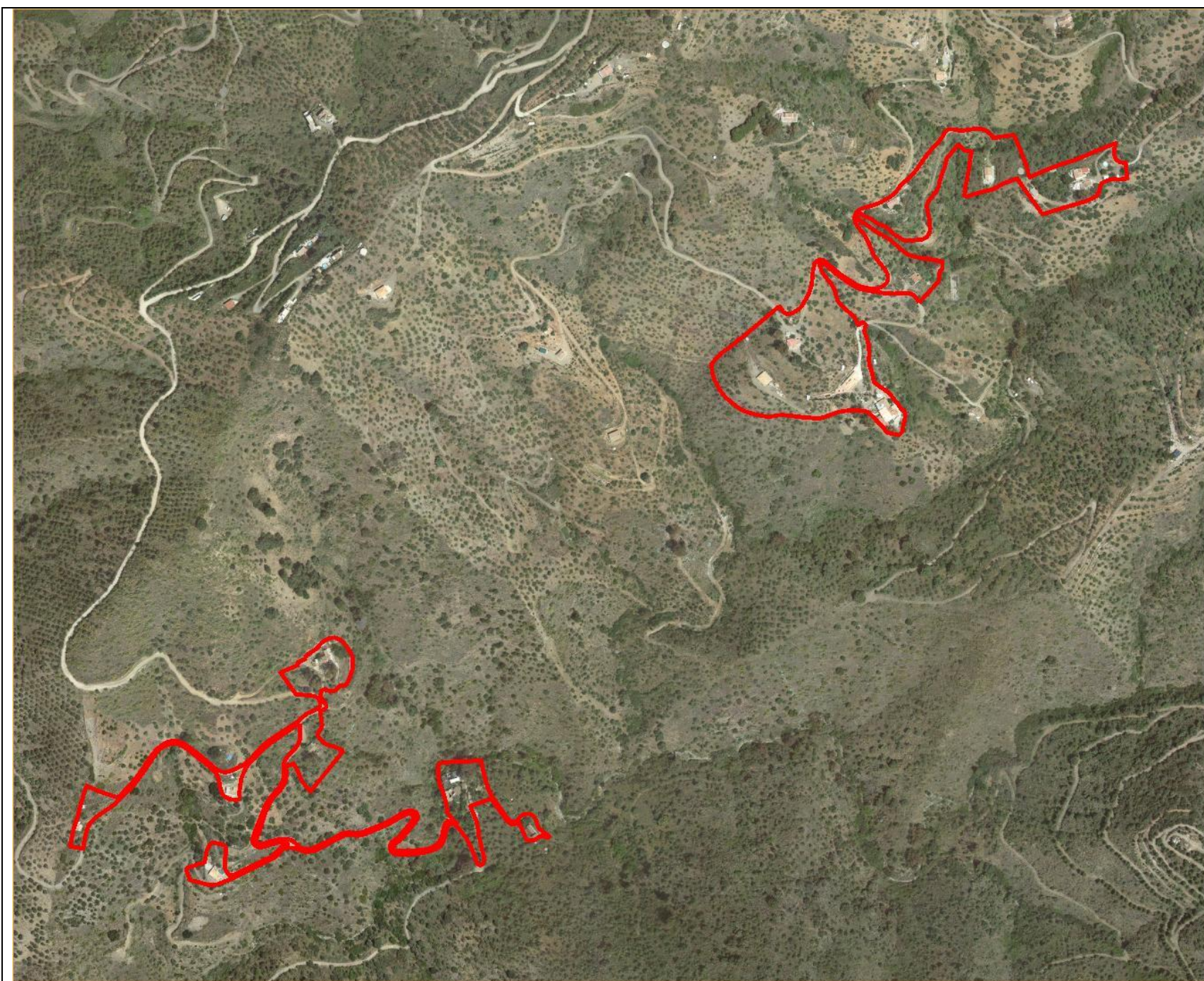
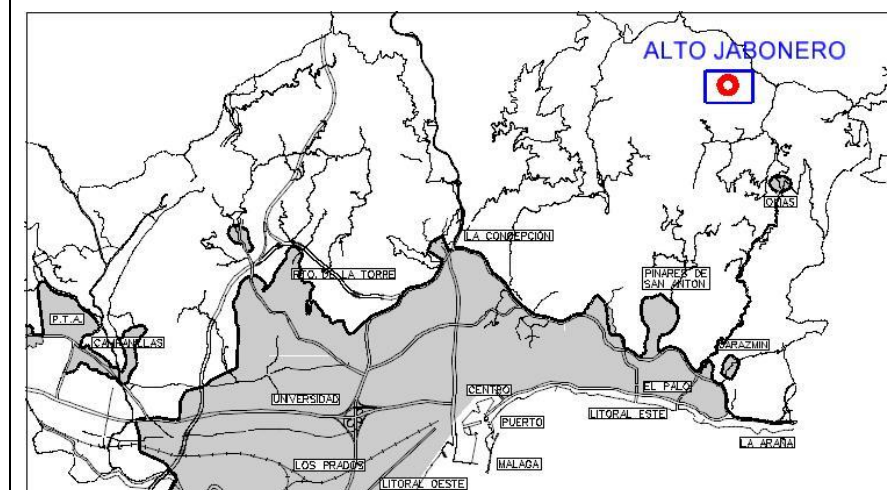
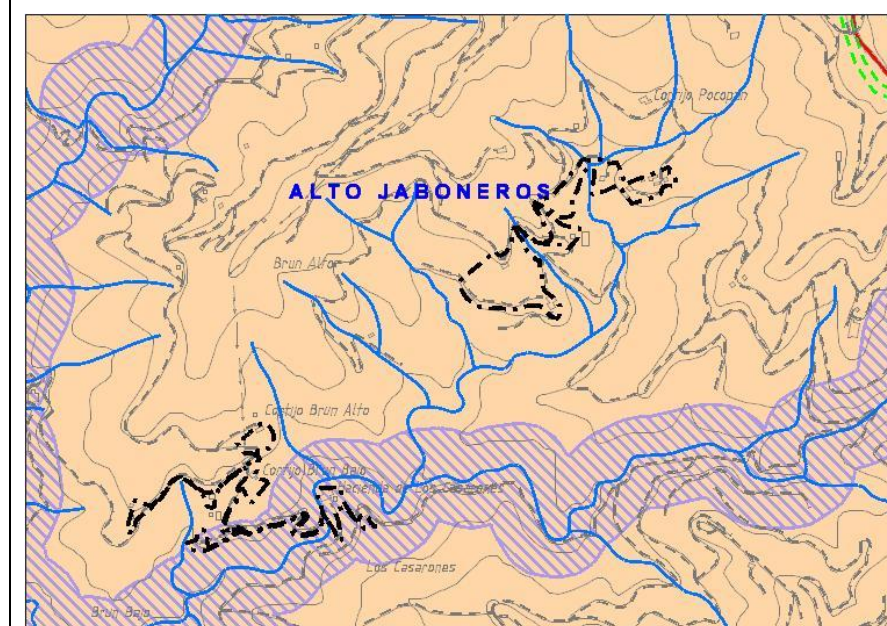


LAS TRES MARIAS

LAS TRES MARIAS		Numero	24
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-24 Riveras de Reforestación y Pendientes > 30% 4/9
		Categoría del SNU	
		Plano/Hoja	
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	3,86
		Nº Viviendas	15
		Densidad (Viv/Has)	10,36
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen Estado
		Saneamiento	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	
		Limpieza (Recogida de Basura)	Si
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	100%
		Asfaltado	
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Construcción de nueva EDAR	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Carreteras, Arroyos y Vía Pecuaria
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Implantación de Alumbrado eficiente.	

REVISIÓN DEL PGOU

Incorporación de los Hábitats Rural Diseminados existentes en el Suelo No Urbanizable del Terminio Municipal de Málaga.

HABITAT RURAL DISEMINADO – HRD-25**SITUACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL****EMPLAZAMIENTO EN EL SUELO NO URBANIZABLE****ALTO JABONEROS**

ALTO JABONEROS		Numero	25
FICHA URBANISTICA			
ORDENACION		DETERMINACIONES	
		IDENTIFICACIÓN	
		Denominación	HDR-25 Riveras de Reforestación y Pendientes > 30% 4/9
		Categoría del SNU	
		Plano/Hoja	
		CARACTERÍSTICAS	
		Superficie (Has)	5,82
		Nº Viviendas	15
		Densidad (Viv/Has)	2,57
		SERVICIOS EXISTENTES	
		Agua potable	Red Privada
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen Estado
		Saneamiento	Red Pública
		Posibilidad conexión cercana	
		Estado de la red	Buen estado
		Energía eléctrica	100%
		Alumbrado Publico	
		Limpieza (Recogida de Basura)	Si
		Equipamientos	
		Viario	
		Terrizo	100%
		Asfaltado	
		Accesos a viario urbano	
		Asfaltado	Si
		Terrizo	
		Distancia	
		DOTACIONES Y SERVICIOS NECESARIOS	
		Características y localización.	
		Implantación de Red de Aguas, Construcción de aljibe.	
		Construcción de nueva EDAR	
		DETERMINACIONES VINCULANTES	
		De carácter general	
		Deberá cumplirse la Normativa del Capítulo VI del Título XIV del PGOU	
		Afecciones	Arroyos
		Necesidad de Plan Especial	No
		De carácter particular	
		Implantación de Alumbrado eficiente	